

CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 1 de **139**



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS SEPTIEMBRE DE 2021

| REALIZÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|-------------------------|-------------------------|
| | COMITÉ INSTITUCIONAL DE | COMITÉ INSTITUCIONAL DE |
| Asesor Vital Gestión de Riesgos S.A.S. | GESTIÓN Y DESEMPEÑO | GESTIÓN Y DESEMPEÑO |

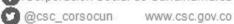






Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 2 de **139**

Tabla de contenido

| TAE | BLA DE CONTENIDO | 2 |
|---------------------|--|---|
| MA | NEJO DOCUMENTAL – CONTROL DE CAMBIO | os7 |
| GL | OSARIO | 8 |
| 1. | INTRODUCCIÓN | 14 |
| 2. | MARCO LEGAL | 15 |
| 3. | ALCANCE | 36 |
| 4. | JUSTIFICACIÓN | 36 |
| 5. | OBJETIVOS | |
| 5.1. | Objetivos Generales | 37 |
| 5.2. | | |
| 6. | ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZAC | CIÓN 38 |
| 6.1. | DATOS GENERALES. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZA | ACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN 38 |
| 6.2. | Características de las instalaciones | 40 |
| 6.3. (©) cont | | Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa. |
| Afiliad | REGION | Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150 |
| | OHE PTOS | @csc_corsocun www.csc.gov.co |



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 3 de **139**

| 6.3.1. | Nivel interno | 41 |
|----------|--|-------------------|
| 6.3.2. | Nivel Externo | 42 |
| 6.3.2.1 | Mapa de ubicación | 42 |
| 7 ANÁI | ICIC DE DIFECCO | 40 |
| 7. ANAL | ISIS DE RIESGO | 42 |
| 7.1. ME | ODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGO POR COLORES | 42 |
| 7.1.1. | Identificación de Amenazas | 43 |
| 7.1.2. | Análisis de vulnerabilidad | 44 |
| 7.1.3. | Nivel De Riesgo | 46 |
| 7.1.3.1 | Consolidado de análisis de riesgo | 49 |
| 7.1.4. | Priorización de amenazas y medidas de intervención | 50 |
| | | |
| 8. ESQ | IEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA: | S 55 |
| 8.1. EST | RUCTURA ORGANIZACIONAL | 55 |
| | | |
| 8.2. Fun | ciones | |
| 8.2.1. | Funciones del Comité de emergencias | |
| 8.2.1.1 | 3 | |
| 8.2.1.2 | 9 | |
| 8.2.1.3 | Después de la emergencia | 59 |
| 8.2.2. | Funciones Sistema Comando de Incidentes. | 59 |
| 8.2.3. | Funciones Staff General | 61 |
| 8.2.4. | Funciones grupo de operaciones – Brigada de emergencias | 62 |
| 8.2.4.1 | Jefe de brigada | 62 |
| 8.2.4.2 | Brigada prevención y control de incendios | 62 |
| 8.2.4.3 | Brigada de primeros auxilios | 63 |
| 8.2.4.4 | Brigada de evacuación | 63 |
| | | |
| | e de Datos | |
| | se de datos Red asistencial | |
| | e de datos Servicios de apoyo | 65 |
| (©) | Sede Administrativa. | |
| contec | CUNDINATEGIÓN IREGIÓN Oue Progresa! Código Postal: 111321 – Tel | |
| | | LID din a pagazaa |



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 4 de **139**

| 9. R | ROCEDIMIENTO DE COORDINACION SEGUN NIVELES DE EMERGENCI | ΑY |
|--------------|--|---------------|
| ARTI | CULACIÓN CON EL SDGR – CC | 68 |
| 9.1. | Comités de Ayuda Mutua – CAM | 60 |
| 9.1. 9.1. | • | |
| 9.1. | T. Operación del comite de ayuda mutua | 09 |
| 10. | PLANES DE ACCIÓN | 70 |
| 10.1. | PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS | 70 |
| 10.2. | PLAN DE CONTROL DE INCENDIOS | 75 |
| 10.3. | PLAN DE EVACUACIÓN | 78 |
| 10.4. | PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA | 84 |
| 11. | ANÁLISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS | 87 |
| 12. | PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS | 87 |
| 12.1. | Procedimiento operativo normalizado para sismo o terremoto | |
| 12.1 | 1.1. Diagrama de flujo para sismo o terremoto | 90 |
| 12.2. | Procedimiento operativo normalizado para condiciones atmosféricas (tormenta eléc | trica).91 |
| 12.2 | | |
| | 2033 | |
| 12.3. | Procedimiento operativo normalizado en caso de inundación | |
| 12.3 | 3.1. Diagrama de flujo en caso de inundación | 96 |
| 12.4. | Procedimiento operativo normalizado en caso de incendio | 97 |
| 12.4 | 4.1. Diagrama de flujo incendio | 99 |
| | | |
| 12.5. | Procedimiento operativo normalizado en caso de explosión | |
| 12.5 (©) | Calle 204 #40 05 Pageté D.C. | 102 |
| contec | Sede Administrativa. | ono: 220 0450 |
| | IREGIÓN (Corporación Social de Cu | |
| Afiliado | Código Postal: 111321 – Telef [REGIÓN [REGIÓN [Acorporación Social de Cui [Comporación Social de Cui [Compora | v.csc.gov.co |



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 5 de **139**

| 12.6 | . Procedimiento operativo normalizado en caso de acción terrorista, | amenazas, asaltos, terrorismo y |
|---------------|--|--|
| hurto | | |
| 12.6 | .1. Diagrama de flujo acción terrorista | 105 |
| 12.7. | Procedimiento operativo normalizado para manejo y evacuación | de lesionados 106 |
| 12.7 | .1. Diagrama de flujo evacuación de lesionados | 108 |
| 12.8. | Procedimiento operativo normalizado para evacuación general | 109 |
| 12.8 | .1. Diagrama de flujo Evacuación General | 112 |
| 12.9. | PLAN DE EMERGENCIA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PO | R CASOS SOSPECHOSOS O |
| CONFI | RMADOS DE COVID-19 | 113 |
| 12.9 | .1. Procedimiento Operativo Normalizado- P.O.N Coronavirus Covid | l- 19 124 |
| | , | |
| 13. | PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO | D 125 |
| 14. | IMPLEMENTACIÓN | 127 |
| | | MDFox |
| 15. | AUDITORIA. | 127 |
| | | |
| 15.2. | Alcances de la Auditoria | 128 |
| 15.3. | Recolección de información | 128 |
| 4.0 | DEGLOTEDO | |
| 16. | REGISTROS. | 129 |
| 17. | ACTUALIZACIÓN | 129 |
| | | |
| 18. | ANEXOS. | 129 |
| | | |
| 18.1. | POLÍTICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS | 129 |
| 18.2. | TELETRABAJO | |
| (O) contec | Sede Adi | ministrativa. |
| | CUNDINAMARCA Sede Adi Código F (Corp. (Calle 35/ Sede Adi Código F (Corp. (Calle 35/ Sede Adi Código F (Corp. | ostal: 111321 – Teléfono: 339 0150 oración Social de Cundinamarca |
| Afiliado | Codigo F [REGIÓN GORDINATION GORDINATION Código F (Corp. Código F | c_corsocun www.csc.gov.co |



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 6 de **139**

| 18.2.1. | MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD | 131 |
|---------|----------------------------------|-----|
| | | |

DOCUMENTOS DE REFERENCIA137 19.









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 7 de **139**

MANEJO DOCUMENTAL - CONTROL DE CAMBIOS

| Control de cambios | | | | | |
|--------------------|---------------------------|--|---|--|--------------------|
| Versión | Descripción del Cambio | Elaborado | Revisado | Aprobado | Fecha |
| 1 | Creación | Jorge Umbarila Gestión De Asesoría P&P | Luz Amparo Gómez Santiago Profesional Universitario | Adriana Carolina Serrano Trujillo Representante Legal | Junio 2020 |
| 2 | Actualización | Pedro A. Vargas Calderón Asesor Vital Gestión de Riesgos S.A.S | Luz Amparo Gómez Santiago Profesional Universitario | Adriana Carolina Serrano Trujillo Representante Legal | Septiembre 2021 |









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 8 de **139**

GLOSARIO

Antecedente: Acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.

Accidente: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Alarma: Señal de aviso preestablecido que implica ejecutar una acción específica.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socionatural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

Brigada: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Cadena De Llamadas – Red De Comunicaciones: Sistema que permite activar la estructura administrativa para la atención de emergencias

Catástrofe: Toda Emergencia que, por su magnitud, traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un país y desestabilizando su normal





Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca
@@csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 9 de **139**

Cierre Operacional: desmovilización total de recursos.

Cierre Administrativo: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación delos formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

Coordinador: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

Comité Local De Emergencias – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004. DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. (Hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE)

Comité De Emergencias COE: Estructura administrativa (organigrama) responsable de diseñar y coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre.

Contingencia: Es un evento o suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrado

Control: Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento para evitar o minimizar sus consecuencias.

Detección: Es el medio que permite identificar el origen del riesgo. Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
(1) // Corporación Social de Cundinamarca





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 10 de **139**

Diagnóstico: Acto de conocer la naturaleza de un evento mediante la observación directa (inspección).

Emergencia: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

Evacuación: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Explosión: Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.

Incidente O Evento: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Evacuación: Acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de éstas.

Explosión: Liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

(f) /Corporación Social de Cundinamarca
(g) @csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 11 de **139**

Medidas De Seguridad: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Movimiento Sísmico: Movimiento repentino de la superficie terrestre a una intensidad tal que puede generar daños (El rozamiento entre las placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre).

Objetivo De Seguridad: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

Plan De Emergencia: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin

Plan De Evacuación: Conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 12 de 139

Plano: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, una planta, un edificio, entre otros

Posible: Amenaza que según el diagnóstico de sus condiciones inherentes no ha sucedido, pero puede llegar a ocurrir.

Prevención: Conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar que una amenaza se materialice.

Primeros Auxilios: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención especializada.

Probable: Amenaza que según su diagnóstico ya ha ocurrido bajo esas condiciones.

Punto De Encuentro: Lugar destinado para la reunión del personal evacuado en caso de emergencia y que facilita la identificación y reporte de condiciones peligrosas y ausencias de personal. Debe ser un lugar seguro, de fácil acceso y que no presente peligros.

Recurso: Son las personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro.

Rescate: Acciones mediante las cuales los grupos especializados, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.

Riesgo: Es la probabilidad de que un objeto, sujeto, materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad física de la persona o del medio.

Ruta De Evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca
@ @csc corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 13 de **139**

Simulacro: Ejercicio que se hace periódicamente con el fin de prepararse y anticiparse a una Emergencia determinada, para poder sortear con eficacia los riesgos propios del evento

Salida: Es la parte de la vía de evacuación del edificio del cual se pretende escapar, por paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior del edificio.

Triage: Clasificación de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

Vulnerabilidad: Indica el mayor o menor grado de separación y protección con que se cuenta para minimizar los efectos negativos de un suceso.



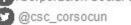






Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



(Corporación Social de Cundinamarca) www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 14 de **139**

1. INTRODUCCIÓN

En las actividades cotidianas de la Corporación Social De Cundinamarca, se puede presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder estas situaciones son de diferente origen natural (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas), antrópico (incendios, explosiones, derrames de combustible, fallas eléctricas, fallas estructurales, etc.) y social (atentados, vandalismo, terrorismo, amenazas de diversa índole). La gestión del riesgo para la prevención y control de las emergencias y/o desastres originados por estas amenazas constituye un elemento fundamental para contribuir al conocimiento, la reducción y el manejo del riesgo, cuyas magnitudes pueden significar pérdidas de vidas humanas, materiales y de la continuidad del negocio.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación Social De Cundinamarca, bajo la asesoría técnica de Positiva Compañía de Seguros S.A., define el presente Plan de Emergencias y Contingencias - PEC, con el fin de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida sus colaboradores y la permanencia de las actividades propias de la organización.

El presente documento fue realizado bajo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias, elaborada por el IDIGER (antes FOPAE), diseñada como referencia para apoyar a las organizaciones en la implementación, organización y respuesta articulada con las entidades del Sistema Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR –CC buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles estratégicos, tácticos y operativos







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 15 de **139**

2. MARCO LEGAL

| NORMATIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|----------------------------|---|
| | Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios. |
| Ley 9 de 1979. Título III. | Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: |
| | ✓ Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. |
| | ✓ Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas |

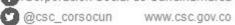






Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 16 de **139**

entre sí.

- ✓ Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.
- ✓ Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
- ✓ El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.
- Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.
- 93. Artículo áreas Las de deberán circulación estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.
- Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características

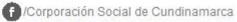






Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150





www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 17 de **139**

facilitar apropiadas para evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas. Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde opere con ellos, con información sobre las medidas preventivas y de emergencia para contaminación de casos ambiente o de intoxicación. Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y CONPES 3146/01. Atención de Desastres - PNPAD, en el corto y mediano plazo Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia Resolución 2400 de 1979 de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones. maguinarias, procesos operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos Bogotá D.C. Sede Administrativa.











CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 18 de **139**

- Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas v en buenas condiciones funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias: las puertas de emergencia no deberán ser de corredera. enrollamiento ni vertical.
- Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado extinción de incendios.
- Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial







Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 19 de **139**

de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior v estarán libres de obstáculos.

- Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio. de adecuados de acuerdo a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año.
- Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:
 - ✓ Si en los locales existe agua presión. a dispondrá suficiente de número de tomas o bocas agua У de las correspondientes

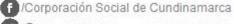






Sede Administrativa.









CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 20 de **139**

mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.

- ✓ Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de " splinkers".
- ✓ Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
- ✓ Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
- ✓ Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.
- Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo a sus

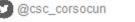






Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 21 de **139**

características industriales tamaño de sus instalaciones. establecerán entre sus trabajadores brigada de una incendio. constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor extinción de incendio dentro de las de zonas trabajo del establecimiento.

- ✓ Si en los locales existe presión, agua а dispondrá de suficiente número de tomas o bocas agua V de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.
- Siempre que sea posible, dispondrá de una instalación avisadora extintora automática de splinkers".
- ✓ Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
- ✓ Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio deberán se







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



(f)/Corporación Social de Cundinamarca







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 22 de **139**

| | mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento ✓ Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función • Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo a sus características industriales y tamaño de sus instalaciones, establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento |
|----------------|---|
| Decreto 614/84 | "Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país" Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional |
| | |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 23 de **139**

Resolución 1016 de 1989

- Artículo 11, numeral 18. Organizar desarrollar un plan emergencia, teniendo en cuenta las siguientes ramas:
 - ✓ RAMA PREVENTIVA: aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles. equipos eléctricos, fuentes de calor sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa
 - ✓ RAMA PASIVA ESTRUCTURAL: diseño y construcción edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
 - ✓ RAMA ACTIVA 0 CONTROL DE LAS **EMERGENCIAS:** conformación organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma de comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150







@csc corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 24 de **139**

| (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los |
|---|
| sistemas de control. |
| Alcanzó la categoría de disposición constitucional en el Artículo 215 rtículo 215: Que permite la declaratoria e estado de excepción por la ocurrencia e una calamidad pública o de una mergencia ecológica |
| "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral "Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales |
| "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" ✓ Artículo 2: Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la |
| e |







Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 25 de **139**

organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, Biológicos, ergonómicos, de saneamiento seguridad.

"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".

Artículo 3. Solicitar los establecimientos educativos. la creación y desarrollo proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará integral parte del proyecto institucional. educativo Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- √ b) Análisis escolar de riesgos
- ✓ c) Plan de acción
- d) Simulacro escolar ante una posible





Resolución 7550 De 1994



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 26 de **139**

| | 1 |
|--|--|
| | amenaza |
| Ley 322 de 1996 Sistema Nacional de Bombero | Artículo 1: La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad |
| LEY 400 /1997 | "Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes" |
| Decreto 033 De 1998 | Reglamenta las condiciones mínimas de sismo resistencia para las estructuras construidas como por construir |
| Decreto 321 de 1999 | "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas". Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta |
| (G) CHTIF/ | número 009 del 5 de junio de 1998 |







Sede Administrativa. Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 27 de **139**

del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.

Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos. Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames hidrocarburos. derivados sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.

Código Sustantivo del Trabajo

I∴Net

(61)

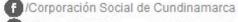
icontec

Afiliado

Oue Progresa!

Artículo 205: Primeros Auxilios: El patronocale debes-05 prestaro: al

Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 28 de **139**

| - | <u> </u> |
|-------------------------|--|
| | accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima. Todo patrono debe tener en su establecimiento los mecanismos necesarios para las atenciones de urgencias en caso de accidente o caso súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial. |
| Resolución 1428 de 2002 | Por la cual se adoptan los planes tipo de emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y se adiciona la Resolución 0151 del 06 febrero de 2002. |
| Decreto 332 de 2004 | Por el cual se organiza el régimen y el sistema para la prevención y atención de emergencias en Bogotá Distrito Capital. |
| Decreto 423 de 2006 | Artículo 19. Planes de contingencia. En armonía con el Art. 8 del Decreto 332 de 2004, los planes de contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencia, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo con propias del riesgo y al territorio al Calle 39A #18-05 Bogota D.C. |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 29 de **139**

| | que es referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones en público entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la administración distrital, por el sector privado y por |
|-------------------------|---|
| | la comunidad. |
| Decreto 926 de 2010 | Por el cual se establecen los requisitos |
| | de carácter técnico y científico para |
| | construcciones sismo resistentes NSR-10 |
| | "Por la cual se regulan las actuaciones |
| RESOLUCIÓN 3459 de 1994 | del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en |
| | la prevención y atención de emergencias" |
| Acuerdo 20/95 | "Por el cual se adopta el Código de |
| | Construcción del Distrito Capital de |
| | Bogotá, se fijan sus políticas generales y |
| | su alcance, se establecen los |
| | mecanismos para su aplicación, se fijan |
| | plazos para su reglamentación prioritaria |
| | y se señalan mecanismos para su |
| | actualización y vigilancia." |
| | "Por el cual se organiza el régimen |
| Decreto 332/04 | y el Sistema para la Prevención y |
| | Atención de Emergencias en |
| | Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" |
| | Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa |







Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 30 de **139**

| Ley 1575 de 21 de agosto de 2012 | Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. • Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia • Articulo 18 Parágrafo 2: Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, Deberán capacitarse ante las instituciones bomberillos, de acuerdo a la Reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos |
|----------------------------------|---|
| | Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, Uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia |
| Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 | Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras |
| Ley 1302 del 11 de Julio de 2012 | disposiciones en materia de salud |
| (O) (\$1 * 5) | Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 31 de **139**

@csc_corsocun www.csc.gov.co

| Acuerdo 546 de 2013 | ocupacional. Artículo 11 Numeral 1/d: Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones", creó el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER. |
|---|---|
| Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 | Por la cual se definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias |
| Decreto 2157 de 2017 icontec Afiliado CUNDINAMA IREG OUR Progres | |



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 32 de **139**

| | riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012" • El Ministerio de Salud y Protección |
|----------------------------|--|
| Decreto 539 del 2020 | Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 |
| Resolución 676 del 2020 | Establece la obligación de las secretarias de salud, Red Nacional de Laboratorios, entidades promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado, entidades pertenecientes al régimen especial y de excepción en salud y en general todas las entidades que generen operen o provean información relevante para el seguimiento de la pandemia de Covid 19, de informar el reporte y seguimiento en salud de las personas afectadas por Covid 19. |
| Resolución No. 543 de 2021 | Por la cual se realiza la distribución y asignación de las |
| (C) CENTIFICO | vacunas alle 3 de #18-0 de gogota empresa |







Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 33 de **139**

| Resolución 223 de 2021 | AstraZeneca contra el COVID -19 - entregadas al estado colombiano el 25 de abril de 2021 - por intermedio del mecanismo COVAX Recomendar a las personas mayores y personas con comorbilidades el uso de tapabocas quirúrgico, en lo posible, si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas. El tapabocas se puede usar durante ocho horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo. No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión |
|-------------------------|--|
| Resolución 392 Del 2021 | Se elimina el literal D del anexo técnico modificado por la Resolución 223 de 2020, "d. No permitir el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C o síntomas de afección respiratoria." Se incluye a través de la Resolución 392 de 2021, por el nuevo literal D de que indica "d. Establecer un mecanismo de verificación del estado de salud de los trabajadores, con el fin de |
| (6) | Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. |
| | Sede Administrativa |







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca @csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 34 de **139**

prevenir y contener brotes en el laboral. incluido ámbito trabajadores que realizan trabajo en casa o en trabajo remoto

Define los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas sociales y del Estado y se establecen los protocolos de bioseguridad para que estas se ejecuten adecuadamente. Estas directrices deberán ser acatadas por todos los habitantes del territorio nacional, que laboren en cual sector económico o social del país, así mismo no existe diferenciación de aplicación entre empresas públicas y privadas.

Resolución 777 DE 2021.

Para el establecimiento del protocolo se Índice adopta el de Resiliencia Epidemiológica Municipal. -IREM que se refiere al índice sintético multidimensional conformado por tres dimensiones:

- Avance en las coberturas de vacunación contra el COVID-19 en la población a partir de los 16 años
- Estimación de la seroprevalencia del SARS-CoV-2 en el municipio, ajustada por la razón de juventud
- Capacidad del sistema de salud en el territorio

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS - NTC

1461 Higiene y seguridad. Colores y señales de Seguridad.

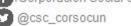
1478 Material de seguridad y lucha contra incendio. Terminología.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.









CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 35 de **139**

1700 Higiene y seguridad, Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación.

1867Higiene y seguridad. Sistemas de señales contra incendio. Instalación, mantenimiento y usos.

1916 Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.

1931 Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios señales.

2885 Requisitos extintores

4140 Edificios Pasillos y Corredores

4145 Edificios Escaleras

5254 Gestión de Riesgo

2885 Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.

NORMAS NFPA – National Fire Protection Association

10 Extintores portátiles

30 Código de líquidos inflamables y combustibles

49 Datos de productos químicos peligrosos

600 Organización, entrenamiento y equipos para brigadas contra incendio privadas.

101 Código de Seguridad Humana.

2885 Extintores de fuego portátiles.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.









CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 36 de **139**

3. ALCANCE

El presente plan de emergencias se ha establecido para todas las áreas internas de la Corporación Social De Cundinamarca, teniendo en cuenta las actividades propias de la empresa y los factores externos que pueden originar situaciones de emergencia.

Se asignan las diferentes responsabilidades de los funcionarios y empleados de la Corporación Social De Cundinamarca, en la ciudad de Bogotá, y se establecen las medidas a tomar y las acciones a seguir antes, durante, y después de una emergencia. Estas medidas cubren desde atender una pequeña situación de emergencia, realizar una evacuación parcial en cualquier área de trabajo, hasta la evacuación total de todas las áreas de la oficina

Las situaciones de emergencia pueden variar desde un incidente, hasta un desastre mayor.

Este plan de emergencias aplica para la Corporación Social De Cundinamarca ubicada en la Calle 39ª No 18- 05, Bogotá D.C. Cundinamarca.

4. JUSTIFICACIÓN

El presente documento ha sido elaborado con el fin de implementar una estrategia para la Corporación Social De Cundinamarca, permitiendo responder de la manera más adecuada a las situaciones de emergencia que se puedan presentar al interior de las instalaciones o en las áreas vecinas y que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. Se pretenden desarrollar conceptos en materia de prevención, salud, seguridad y el proceso de cambio hacia una cultura preventiva.

Los antecedentes que ha tenido la empresa en materia de incidentes se relacionan en el anexo 2 del presente documento.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 37 de **139**

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivos Generales

Definir y establecer los procedimientos y planes orientados a la organización e implementación de acciones para la prevención y atención de emergencias de origen natural, antrópico y social que puedan afectar a las personas, bienes y la continuidad del negocio.

Y proporcionar a las directivas y trabajadores de la Corporación Social De Cundinamarca, los elementos y conocimientos adecuados, para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la empresa.

5.2. Objetivo Específico

- Identificar y valorar de forma cualitativa y cuantitativa los riesgos que puedan generar emergencias a nivel interno y externo de la organización.
- Determinar el grado de vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Determinar el grado de vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas identificadas.
- Definir medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo identificados.
- Organizar y disponer los recursos humanos, físicos y financieros para la prevención y atención de emergencias.
- Salvaguardar la vida e integridad de la comunidad de la Organización.
- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo

económico, sino lo estratégico para la Organización y la comunidad.





Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca
@csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 38 de **139**

- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios de la Organización.
- Articular la respuesta interna con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR – CC.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.
- Definir planes y programas de capacitación para la adecuada ejecución de los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.

6. ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

6.1. DATOS GENERALES. IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

| DATOS GENERALES | | |
|-------------------------------------|------------------------------|--|
| Razón Social: | NIT: | |
| Corporación Social De Cundinamarca | 89999421-7 | |
| Correo electrónico: | Dirección: | |
| luzamparo.gomez@cundinamarca.gov.co | Calle 39 ^a 18 -05 | |
| Teléfono(s): | Fax: | |
| 33390150 ext. 209 | | |

Departamento: Cuidad: Localidad: UPZ: Bogotá Teusaquillo 101 Palermo





Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 39 de **139**

| Linderos Sectoriales Inmediatos | Vías de Acceso / Salida | | |
|------------------------------------|-------------------------|-----------------------|--|
| Norte: | Nomenclatura: | Sentido: | |
| Empresa | 18 - 12 | Sur - Norte | |
| | Acceso por: | Salida por: | |
| | Carrera 18 | Calle 39 ^a | |
| Sur: | Nomenclatura: | Sentido: | |
| Casa de Familia | 39 – 69 | Norte Sur | |
| | Acceso por: | Salida por: | |
| | Carrera 18 | Calle 39 | |
| Oriente: | Nomenclatura: | Sentido: | |
| Empresa de Vigilancia | 17-43 | Occidente Oriente | |
| Águila de Oro de | Acceso por: | Salida por: | |
| Colombia LTDA. | Calle 39 ^a | Calle 39 ^a | |
| Occidente: | Nomenclatura: | Sentido: | |
| Edificio de familia | 39 - 78 | Oriente - Occidente | |

CLASIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Actividad económica: Representante Legal: Teléfono:

Ejecutivas de la administración pública en general incluye ministerios, órganos, organismos y

Adriana Carolina 33390150







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150





www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 40 de 139

| dependencias administrativas en los | Serrano Trujillo | |
|-------------------------------------|------------------|--|
| niveles central, regional y local | | |
| | | |

| | CARGA OCUPACIONAL - HORARIOS DE OPERACIÓN | | | |
|------------|---|------------------|--------|------------------------|
| Área | N° de | Horarios | | |
| /población | personas | Lunes a Viernes | Sábado | Domingos y Festivos |
| Planta | 64 | 8:00 am a 5:00pm | | |
| Flotante | 30 | 8:00 am a 5:00pm | | |
| Total | 94 | | WIDE | |

6.2. Características de las instalaciones

La Corporación Social De Cundinamarca, se encuentra ubicada en una edificación de 4 pisos ubicada en el barrio Palermo Localidad de Teusaquillo, con una antigüedad de más de 40 años, con un área total de 2100 m², el cual se encuentra en remodelación del primer piso, la estructura de la edificación es de concreto reforzado con acero al igual que la división de los pisos, los muros en mampostería, facha general con ventanas metálicas y vidrio, pisos en baldosa, techos en cielo raso de icopor, las oficinas algunas tienen divisiones de los módulos en madera, aluminio, escritorios en madera, sillas de oficina diferentes tipos, la edificación cuenta con planta eléctrica, e tanques de agua de 500 litros,

cuenta con un parqueadero interno, y tiene la siguiente distribución de áreas:



icontec

Afiliado

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca

@ @csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 41 de **139**

| Piso | Áreas / Dependencias | | |
|--------|---|--|--|
| Piso 1 | Recepción Parqueadero Atención al cliente Correspondencia Crédito y Cartera Baños Cafetería | | |
| Piso 2 | Subgerencia Corporativos Dirección de Cartera y Ahorros Archivo Baño | | |
| Piso 3 | Subgerencia Administrativa y Financiera Dirección de Contabilidad y Presupuesto Sistemas Tesorería Talento Humano Contratación Baño | | |
| Piso 4 | Gerencia Jurídica Control interno Baño | | |

6.3. Geo-referenciación de la Organización

6.3.1. Nivel interno

La Corporación Social De Cundinamarca, no cuenta con planos actualizados, donde se detalla la ruta de evacuación y el punto de encuentro, y ubicación de los recursos internos y/o externos para la atención y control de emergencias.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 42 de **139**

6.3.2. Nivel Externo

En el siguiente mapa se caracteriza la ubicación de la Organización con referencia a su entorno

6.3.2.1 Mapa de ubicación



7. ANÁLISIS DE RIESGO

7.1. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE RIESGO POR COLORES

La presente metodología de análisis de riesgo por colores, basada en el documento de soporte establecido por el IDIGER, determina de forma cualitativa el análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad para personas, recursos, sistemas y procesos, con el fin de







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f)/Corporación Social de Cundinamarca
@ @csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 43 de **139**

valorar el nivel de riesgo mediante la combinación de los elementos anteriores y la aplicación de códigos de colores.

7.1.1. Identificación de Amenazas

Para efectos de este análisis se entiende como amenaza toda condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Teniendo en cuenta todas las amenazas de origen natural, tecnológico o social que puedan afectar a la organización, se debe especificar su origen (interno o externo) y describir la amenaza, teniendo en cuenta la fuente de generación, registros históricos, o estudios que sustenten la posibilidad de ocurrencia del evento.

Por último, se realiza la calificación de la amenaza asignando el color correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

| EVENTO | COMPORTAMIENTO | COLOR ASIGNADO |
|---------------------------------|---|-------------------|
| POSIBLE: nunca ha sucedido | Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá. | VERDE |
| PROBABLE: ya ha ocurrido | Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. | AMARILLO |
| INMINENTE: evidente, detectable | Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir | ROJO |

De acuerdo a lo anterior las amenazas identificadas en la organización se describen en la





Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca
@ @csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 44 de **139**

| | | 1 | DECCRIPCION DE LA | | |
|---|-----------|---------|--|--------------|--------|
| | INITERNIA | EVERNO | DESCRIPCION DE LA | | 601.00 |
| AMENAZA | INTERNO | EXTERNO | AMENAZA | CALIFICACIÓN | COLOR |
| Movimientos Sísmicos | | Х | Estudio de microzonificación sísmica en Bogotá Probable | PROBABLE | |
| Eventos atmosféricos | | Х | Labores a realizar fuera de la sede | POSIBLE | |
| Incendios | Х | | Dentro de las instalaciones se encuentran documentos y equipos, mobiliario tapizado, productos químicos | POSIBLE | |
| Revueltas / Asonadas | | Х | Estado de orden público de la ciudad | POSIBLE | |
| Atentados Terroristas | | х | Estado de orden público del país, puede que el evento no sea directo a la sede pero puede presentarse de forma indirecta | POSIBLE | |
| Comportamientos no Adaptativos por temor | х | | Reacción de pánico en caso de emergencia, desconocimiento del personal para reaccionar ante una emergencia. | POSIBLE | |
| Hurtos | х | х | Labores a realizar fuera y dentro de las instalaciones ,ocasionales manejo de dinero pagos y demás. | PROBABLE | |
| Accidentes personales | Х | | Riesgos laborales y posibilidad de accidentes dentro y fuera de la sede. | POSIBLE | |
| Accidentes de vehículos | | х | Por labores a realizar fuera de las instalaciones, | PROBABLE | |
| Locativos | Х | | Condiciones de orden y aseo en las instalaciones | POSIBLE | |
| Inundaciones | | Х | Por taponamiento de las alcantarillas, red de desagüe del sector | PROBABLE | |
| Geológicos Derrumbes | | Х | Colapso de la estructura , o estructuras aledañas por diferentes factores | PROBABLE | |
| COVID 19 | | х | Contagio dentro o fuera de la cede | INMINENTE | |

7.1.2. Análisis de vulnerabilidad

icontec

Afiliado

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o

social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.



Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca
@ @csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 45 de **139**

Para este análisis de vulnerabilidad se contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

| PERSONAS | RECURSOS | SISTEMAS Y PROCESOS |
|--|-------------|------------------------|
| Gestión Organizacional | Suministros | Servicios |
| Capacitación y | Edificación | Sistemas alternos |
| entrenamiento | • Equipos | Recuperación |
| Características de Seguridad | | |

Para aspecto, se aplica una lista de verificación con preguntas que orientan a la calificación final, de acuerdo a la siguiente valoración:

| RESPUESTA | APLICACIÓN | CALIFICACIÓN |
|-----------|---|--------------|
| SI | Cuando existe o tiene un nivel bueno | 1 |
| NO | cuando no existe o tiene un nivel deficiente | 0 |
| Parcial | cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular | 0,5 |

Posteriormente se deberá obtener el promedio de las calificaciones dadas, así:

Promedio =Suma de las calificaciones / Número total de preguntas por aspecto (El valor obtenido deberá tener máximo 2 decimales)







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 46 de **139**

La calificación final por cada aspecto se obtendrá de suma de promedios y la interpretación de su grado de vulnerabilidad se interpreta de acuerdo a la siguiente tabla:

| CALIFICACIÓN | CONDICIÓN |
|--|---|
| Bueno Si el número de respuestas se encuentra dentro el ran- | |
| Buone | 0,68 a 1. |
| Regular | Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango |
| . rogula. | 0,34 a 0,67. |
| Malo | Si el número de respuestas se encuentra dentro el rango 0 a |
| maio | 0,33. |

Una vez calificados todos los aspectos, se realiza una sumatoria por elemento. La interpretación de los resultados se obtiene de la siguiente tabla:

| RANGO | INTERPRETACIÓN | COLOR |
|-------------|----------------|----------|
| 0.0 – 1.00 | Alta | ROJ0 |
| 1.01 – 2.00 | Media | AMARILLO |
| 2.01 – 3.00 | Baja | VERDE |

7.1.3. Nivel De Riesgo

icontec

Afiliado

Se define como riesgo el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la

ocurrencia de amenazas de origen natural, antrópico no intencional y social que se

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 47 de **139**

extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

El nivel de riesgo resulta de la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:



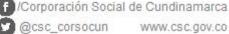
Para determinar el nivel de riesgo global, se asigna el color a cada rombo del diamante según la calificación obtenida para la amenaza y los tres elementos vulnerables. Por último, de acuerdo a la combinación de los cuatro colores dentro del diamante, se determina el nivel de riesgo global según los criterios de combinación de colores planteados en la siguiente tabla:







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 48 de **139**

| Sumatoria de Rombos | Calificación | Ejemplo |
|------------------------|--------------|---------|
| 3 ó 4 | Alto | |
| 1 ó 2 3 ó 4 | Medio | |
| 0 1 ó 2 | Bajo | |









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 49 de **139**

7.1.3.1. Consolidado de análisis de riesgo

| | | | ANAL | ISIS DI | ELAV | ULNER | ABILIDA | D | | | | | | | | | | | Nivel de Riesg | 0 |
|--|--------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------|----------------|------------------|------------|----------------------------------|----------------------|--------------|----------------------|-----------------|---|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|-------|
| Análisis de la Ame | enaza | | | Per | rsonas | s | | | R | ecurs | os | | | Siste | mas y | / Proce | sos | | | |
| Amenaza | Calificación | COLOR DE ROMBO | 1. Gestión Organkacional | 2. Capacitación y Entrenamiento | 3. Características de seguridad | Total Vulnerabilidad de Personas | Color Rombo personas | 1. Suministros | 2. Edificaciones | 3. Equipos | Total Vulnerabilidad de Recursos | Color Rombo Recursos | 1. Servicios | 2. Sistemas Alternos | 3. Recuperación | Total Vulnerabilidad de sistemas y recursos | Color Rombo sistemas y procesos | Resultado del diamante | Interpret | ación |
| Movimiento Sísmicos | PROBABLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | | BAJO |
| Eventos atmosféricos | POSIBLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | | BAJO |
| Incendios | POSIBLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | | BAJO |
| Revueltas /Asonadas | POSIBLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | | BAJO |
| Atentados Terroristas | POSIBLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | | BAJO |
| Comportamiento no Adaptivos por temor | POSIBLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | | BAJO |
| Hurtos | PROBABLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | 25 | BAJO |
| Accidentes personales | POSIBLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | | BAJO |
| Accidentes de vehículo | PROBABLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | | BAJO |
| Locativos | POSIBLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,67 | 0,80 | 2,22 | | 2,52 2,50 2,22 | | BAJO |
| Introduces | PROBABLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | alle e de | 88,0 A.d | 2,22 min | | 2,52 2,50 2,22 2,52 | D.C. | BAJO |
| Derrumbes | PROBABLE | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 1000 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0,6 7 | | 2025 | | 2,50 2,22 | -Teléfono: 33 de Cundinam | BAJO |
| Afiliado Contagio de covid 19 | POSIBLENT | | 0,86 | 0,67 | 1,00 | 2,52 | | 1,00 | 0,57 | 0,93 | 2,50 | | 0,75 | 0.67 | 0,80 0,CS | 2,22 C_C | | 2,52 2,50 2,22 | www.csc.gi | BAJO |



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 50 de **139**

7.1.4. Priorización de amenazas y medidas de intervención

| AMENAZA | MEDIDA DE INTERVENCIÓN (recomendadas) | | DE DIDA |
|-------------------------|--|-----------------|------------|
| | (coomenanc) | PREV. | MITIG. |
| | Realizar estudio para validar condiciones de sismo resistencia de acuerdo a la NSR -10.(si es posible) | | Х |
| | Diseñar e implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones locativas. | Х | |
| Movimientos Sísmicos | Establecer un procedimiento para la identificación de peligros y la corrección de condiciones inseguras en las instalaciones (elementos que puedan caer, vidrios sin protección, obstaculización de medios de evacuación). | X | OK CO |
| | Crear un programa de capacitación (nivel táctico y operativo) dirigido a todos los funcionarios de la empresa, integrantes del comité y brigada de emergencia. | X | |
| | Revise, ajuste, cambie o limpie los techos, canales y canaletas para evitar Inundaciones. | X | |
| Eventos atmosféricos | Cuidado de los sistemas de alcantarillado existentes en sus zona | X | |
| | Atender a las recomendaciones de prevención y actuación sobre la amenaza, emitidas por el 8 | X -05 Bogotá | D.C. |





Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 51 de **139**

| | | 1 |
|------------------------|--|-----------------|
| | Sistema Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio climático, a través del IDIGER. | |
| | Asegurar muy bien el techo, tejas y láminas y en general los objetos que podrían ser arrastrados por la fuerza de vientos intensos, asociados a vendavales | Х |
| | Crear un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos portátiles de control de incendios | Х |
| | Realizar inspecciones periódicas de extintores | Х |
| Incendio | Capacitar en el manejo de extintores (nivel táctico y operativo) a los integrantes de las brigadas | Х |
| | No sobrecargue los enchufes con demasiados aparatos. | X |
| | Evalúe la situación con calma | X |
| | Si puede alejarse de la zona, diríjase a un sitio alejado del riesgo | X |
| | Aléjese de ventanas y puertas que den al exterior. | X |
| Revueltas /Asonadas | Siga instrucciones del personal de emergencias. | X |
| | Si no puedes escapar del gas lacrimógenos, arrójate al suelo, protege tu nariz y boca con el pañuelo empapado de vinagre, cierra los ojos y no los toques, recuerda que el gas tiende a subir, pero este químico también se impregna en las telas y piel | X |
| | Calle 39A #18 | -05 Bogotá D.C. |





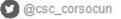


Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 52 de **139**

| | Acatar medidas y recomendaciones emitidas y generadas por el personal de seguridad física | Х | |
|--------------------------|--|-----------------|------|
| Atentados Terroristas | Capacitar y dar a conocer utilizando diferentes medios, cómo actuar en caso de atentado terrorista a todo el personal, especialmente al grupo de brigadistas | Х | |
| 101101101 | En caso de localizar cualquier bulto u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al personal de seguridad | Х | |
| | Toda amenaza debe ser tratada como real hasta tanto no se adelanten diligencias que desvirtúen su veracidad. | Х | |
| Comportamientos | Indicaciones claras, sencillas, concretas de | | |
| no Adaptativos | alarma, evacuación y comportamientos a | X | |
| por temor | seguir en el desarrollo de la emergencia | DEP | |
| | Evitar en la emergencia y su desarrollo | | |
| | señales exageradas de peligro, que pueden ser origen de pánico para el personal | Х | 100 |
| | Conserve la calma | X | |
| | Disposición adecuada y suficiente de material de protección ante emergencias | X | È. |
| | Procura instalar alarmas y de ser posible cámaras de video. | Х | Х |
| Hurtos | Proporcione capacitación a todos los empleados sobre los procedimientos de seguridad. | X -05 Bogotá | n.c. |
| | Sode Adminis | trativa | w.w. |







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 53 de **139**

| | Proporcione información sobre los sistemas de seguridad solo a los empleados quienes necesitan saberla | Х | Х |
|-------------------------|--|-----------|-------|
| | Asegurar el hardware, tanto como la información que guardas en él. | Х | Х |
| | Utilizar el equipo de protección personal que proporciona la empresa | Х | |
| Accidentes | Tener y socializar procedimientos de las actividades a realizar | Х | |
| personales | Mantener ordenadas y limpia las áreas de trabajo | Х | |
| | Conocer dónde están localizados los extintores, las salidas de emergencia, etc. | Х | |
| A coidentee de | Asegurarse de que todo trabajador que tenga que manejar en el trabajo tenga una licencia de conducir vigente. La categoría de la licencia debe ser adecuada al tipo de vehículo que conduce. | X | OH CU |
| Accidentes de vehículos | Evitar conducir cualquier tipo de vehículo si están muy cansados | Х | |
| | Revisar el vehículo y hacerle mantenimiento regularmente. | X | à |
| | Tener un kit de emergencias para el carro | X | 1 |
| Locativos | Mantener su puesto y área de trabajo en buenas condiciones de orden y aseo | X | 8 |
| Localivos | Mantener los pasillos y áreas de circulación, libres de obstáculos y derrames | Х | |
| ((O)) | Calle 39A #18- | 05 Bogotá | D.C. |







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 54 de **139**

| | | 1 |
|-------------------------|---|---------------|
| | Si identifica en peligro infórmelo oportunamente a la persona SST | х |
| | Verificar que su lugar de trabajo, | Х |
| | Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de la empresa y de los desagües próximos | Х |
| | Retirar aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua. | Х |
| Inundaciones | Si llegara a inundarse la empresa, es fundamental abandonar cuanto antes las plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado. | X |
| | Colocar los documentos importantes en una zona menos susceptible de puedan estropearse por el agua o la humedad. | X |
| | Mantenga la calma. | X |
| | Inicie las actividades de evacuación. | X |
| Geológicos Derrumbes | Identificar todas las condiciones del entorno que puedan afectar la estructura | X |
| | Diríjase por ruta de evacuación hacia el punto de encuentro | X |
| COVID 19 | Lávate las manos con frecuencia. Usa agua y jabón o un desinfectante de manos a base de alcohol. | X |
| | Utiliza mascarilla cuando no sea posible mantener el distanciamiento físico. | Х |
| (01) | Calle 39A # 16- | UD HOUGHALL L |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18 **PÁGINA: 55** de **139**

| Cuando tosas o estornudes, cúbrete la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo. | Х | |
|--|---|--|
| Si no te encuentras bien, quédate en casa | Х | |

8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE **EMERGENCIAS**



8.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

icontec

Afiliado

I∴Net

Para la adecuada implementación de las tareas relacionadas con las situaciones de emergencia, tanto antes como después de presentarse éstas, es necesario establecer una organización de base compuesta por personas que, en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad con la Corporación Social De Cundinamarca el análisis de vulnerabilidad

personas dio el siguiente resultado. Bajo, pueda asumilo con exito en la contece conte

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150 (f)/Corporación Social de Cundinamarca

@csc corsocun

www.csc.gov.co



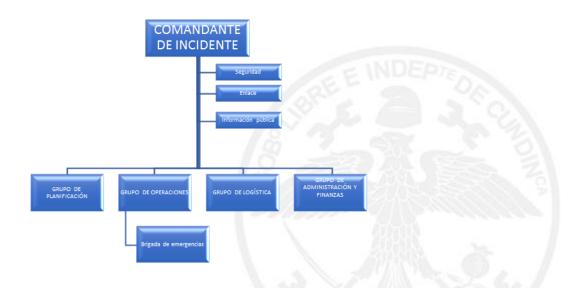
CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 56 de **139**

dado la ejecución de diferentes procedimientos administrativos u operativos que fueran necesarios para prevenir o controlar la emergencia

Teniendo en cuenta que a nivel distrital se estableció el Sistema Comando de Incidentes – SCI como modelo organizacional, se propone la siguiente estructura para la administración de emergencias que puede ser aplicada en los diferentes niveles de la organización, permitiendo dar respuesta en la articulación con el SDGR - CC:

La aplicación del sistema comando de incidentes involucra los niveles de autoridad a partir de la Dirección y permite ejecutar acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, de manera compatible en la articulación con organismos de apoyo externo y de socorro permitiendo un manejo exitoso en la escena de un incidente mediante la planeación de procedimientos normalizados



En un SCI una persona está a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El SCI organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté sobreocupada, facilita la comunicación, reportes y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

(f) /Corporación Social de Cundinamarca
(g) @csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 57 de **139**

De acuerdo a lo anterior, se sugieren la asignación de los siguientes roles y sus correspondientes funciones y responsabilidades:

| Estructura | Rol | Respo | nsable |
|--|-------------------------|-------------------------|---|
| Staff de comando (Miembros del comité de emergencias | Comandante de incidente | Representante legal y/o | suplente |
| Estructura | Rol | Respo | nsable |
| Staff de comand del comité de er | • | Enlace | Área de Recepción |
| | | Seguridad | Área de Seguridad física |
| | | 5 T 10 P | Seguridad y Salud en el trabajo |
| | | Información | Área de comunicaciones |
| Staff General | | Planificación | Área de Seguridad y Salud en el trabajo Asesores externos |
| | | Operaciones | Brigada de emergencias |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 58 de **139**

| Logística | Área de suministros y recursos |
|---------------------------|---|
| Administración y finanzas | Área de administración y finanzas |

8.2. Funciones

De acuerdo a la estructura propuesta se definen las funciones y responsabilidades para las distintas fases de la emergencia.

8.2.1. Funciones del Comité de emergencias

8.2.1.1. Antes de la emergencia

- Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de la emergencia.
- Identificar las zonas más vulnerables de la empresa y mantener control sobre los riesgos.
- Diseñar y promover programas de capacitación para afrontar emergencias, para todos los empleados.
- Asignar funciones operativas para el comité.
- Realizar reuniones periódicas para mantener actualizado el plan de emergencias

8.2.1.2. **Durante la emergencia**

icontec

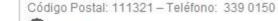
Afiliado

- Evaluar las condiciones y magnitud de la emergencia.
- Distribuir los recursos para la atención adecuada de la emergencia.

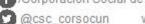
Oue Progresa

Establecer contacto con los grupos de apoyo externo le 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléf



(f)/Corporación Social de Cundinamarca



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 59 de **139**

- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia
- Coordinar el traslado de los heridos a centros asistenciales

8.2.1.3. Después de la emergencia

- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan.
- Reevaluar cada uno de los elementos del plan de emergencias y contingencias.
- Informar a las Compañías Aseguradoras para que cumplan con todas las normas establecidas por ellas para estos casos (remoción de escombros, presencia de representante de la compañía aseguradora, etc.).

8.2.2. Funciones Sistema Comando de Incidentes.

Comandante de incidente o jefe de emergencias

- Evaluar la implementación del plan de emergencias
- Realizar seguimiento a la actualización permanente del PEC.
- Gestionar las actividades de capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada.
- Establecer un esquema organizacional para la atención de emergencias, asignado funciones y verificando su cumplimiento.
- Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias.
- Facilitar los recursos y medios para la realización del Análisis de Riesgo de la Organización.
- Programar jornadas de capacitación.
- Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo.
- Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones simulacros)







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 60 de **139**

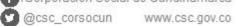
| | Durante | Garantizar la seguridad del personal. Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. Detener las operaciones cuando sea necesario. Determinar el nivel de emergencia y coordinar y activar los planes de acción y procedimientos estipulados, de acuerdo a los objetivos operacionales y la estructura organizativa apropiada. Mantener el alcance de control. Recibir los informes del ACV (área de concentración de victimas) y demás niveles del Staff General. |
|--------------------------|---------|---|
| | Después | Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. Gestionar los informes de investigación de accidentes Colaborar con los organismos de socorro para las investigaciones requeridas. Oficiar los procesos de información, manejo de imagen corporativa, restablecimiento de labores y continuidad de la empresa. |
| Seguridad operacional | Durante | Garantizar las condiciones de seguridad a nivel operacional y en la zona de impacto, de acuerdo a los objetivos operativos de respuesta a la emergencia. Vigilar y evaluar las condiciones de peligro Intervenir las condiciones peligrosas. Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia. |
| Enlace | Durante | Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. Atender las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones requeridas para el manejo del incidente. |
| Información pública | Después | Manejar las solicitudes de información mediante la formulación y emisión de la información acerca del evento a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente. |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 61 de **139**

8.2.3. Funciones Staff General

| Grupo de planificación | Durante | Mantiene una comunicación directa con el comandante de incidente y oficial de operaciones. Establece las necesidades y agendas de información para todo el Sistema comando de incidentes. Supervisa la preparación del plan de acción del incidente. Organiza la información acerca de estrategias alternativas para la atención del incidente. Identifica la necesidad de uso de recursos especializados Compila y distribuye la información acerca del estado del incidente |
|------------------------------|---------|--|
| Grupo de operaciones | Durante | Supervisa la preparación e implementación de los Planes de Acción y Procedimientos Operativos Normalizados. Supervisa las operaciones. Identifica y solicita los recursos necesarios para la atención de la emergencia ante el comandante de Incidente. Mantiene una constante comunicación e información con el comandante de incidente. Reporta el estado del incidente y eventos adversos derivados. |
| Grupo de | Después | Evalúa el estado del Plan de Acción del Incidente. Evalúa las acciones operativas realizadas en concordancia con los objetivos operacionales. Garantiza que todos los recursos hayan sido desmovilizados Implementa el plan de mantenimiento y recuperación de todos los recursos utilizados con el fin de restablecer su operatividad. |
| Administración y finanzas | Durante | Determina necesidades del Incidente Asegura un adecuado manejo financiero del incidente |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 62 de **139**

8.2.4. Funciones grupo de operaciones – Brigada de emergencias

8.2.4.1. Jefe de brigada

| Jefe de brigada | Durante Antes | Diseño de procedimientos para la planeación, ejecución y evaluación de simulacros y simulaciones. Participar en reuniones y actividades de capacitación y entrenamiento. Apoyar a nivel estratégico y administrativo la planificación del PEC. Establecer relación permanente con la alta gerencia. Gestionar y/o presentar las propuestas, presupuestos y requerimientos para la implementación del PEC. Crear mecanismos de difusión y divulgación de las acciones del plan de emergencias. Promover la participación de los todos los funcionarios en las actividades de prevención y atención de emergencias. Evaluar la emergencia. Coordinar y dirigir las tareas para controlar las emergencias. |
|-----------------|---------------|---|
| | Después Di | Evaluar la emergencia, participar en las acciones de investigación y determinación de causas. |

Brigada prevención y control de incendios 8.2.4.2.

| control de | Antes |
|---------------|-------|
|---------------|-------|

- Participar en capacitación y simulacros.
- Inspección periódica de extintores.
- Reporte de condiciones especiales. (prevención)







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 63 de **139**

| Durante | Control y supresión de Conatos de incendio hasta donde su seguridad no se exponga. Evaluar permanentemente la seguridad Servir como soporte de grupos externos de apoyo -Bomberos. |
|---------|--|
| Después | Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. Participar en la evaluación del evento. Realizar evaluación de las condiciones de los equipos contra incendio. |

8.2.4.3. Brigada de primeros auxilios

| | Antes | Participar en capacitación y simulacros. Reporte de condiciones especiales. Inspección periódica de equipos de emergencia. | | |
|--------------|---------|--|--|--|
| eros Auxinos | Durante | Instalar Área de Concentración de Victimas (ACV) Prestar primeros auxilios. Controlar la emergencia hasta donde su seguridad no se exponga. Servir de soporte para grupo externo de apoyo y entidades de socorro. | | |
| 7 1 | Después | Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. Participar en la evaluación del evento. Verificar el estado final de los equipos de emergencia. Reacondicionamiento de equipos y áreas. | | |

8.2.4.4. Brigada de evacuación.

| Evacuació n | ıntes | Participar en capacitación y simulacros. Reporte de condiciones especiales. Inspección mensual de vías de evacuación. |
|----------------|-------|---|
| Eva | ₹ | Inspección mensual de sistema de alarma. |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 64 de **139**

| | Dar instrucciones a las personas para iniciar la evacuación. Guiar a las personas al sitio de reunión. Salir al final para confirmar que no queden personas atrapada Verificar listados y conteo en el sitio de reunión. Mantener al grupo junto hasta recibir otra orden. | | |
|--------------------------------|--|--|--|
| | Después | Al regresar a su área evaluar las condiciones de seguridad y reportarlas. Participar en la evaluación del evento. Verificar el estado final de los sistemas y equipos de protección Participar en el reacondicionamiento de equipos y áreas. | |
| Coordinadores de evacuación | Antes | Verificar si los pasillos y salidas están despejados y con su respectiva señalización Instruir periódicamente al personal de su área en procedimientos de evacuación Mantener actualizada la lista de personas de su área de responsabilidad, de acuerdo a la base de datos de la Empresa. | |
| Coordi | Durante | Coordinar la evacuación de empleados y visitantes Reportar novedades al jefe de emergencia | |

8.3. Base de Datos

Con el fin de disponer de la información del personal de la organización y facilitar el proceso para la atención oportuna de una situación de emergencia se deben disponer de bases de datos que permitan identificar a las personas que por sus condiciones o características de vulnerabilidad requieren de un manejo especial.

De igual manera, la empresa debe disponer de información actualizada de sus funcionarios (EPS, ARL, RH, grupo sanguíneo, alergias, persona de contacto etc.) para ser utilizada en caso de una situación de emergencia.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 65 de **139**

8.3.1. Base de datos Red asistencial

| NOTIFICACIÓN INICIAL | | | | |
|---------------------------------------|------------------------|-------------|-------------------------------------|--|
| Entidad | Teléfonos | Tipo | Tipo de asistencia | |
| ARL Positiva Compañía de Seguros S.A. | (1) 3307000 | 7.0.010 | ncia en caso de ente de trabajo. | |
| SERVICIOS [| DE ASISTENCIA Y TRASL | ADO DE PACI | ENTES | |
| Entidad | Teléfono(s) | Lugar | Tipo de asistencia | |
| Secretaria Distrital de Salud | 123 | Bogotá | Ambulancia | |
| | CENTROS HOSPITALA | RIOS | | |
| Entidad | Dirección | Teléfono(s) | Tipo de asistencia | |
| Hospital Universitario San Ignacio. | Cra 7 No. 40-62 | 6500870 | Nivel 4 | |
| Clínica de Marly | Calle 50 No. 9-67 | 343 6600 | Nivel 3 | |
| Clínica Palermo | Calle 45C No 22 – 02 B | 572 77 77 | Nivel 3 | |

8.3.2. Base de datos Servicios de apoyo

| Servicio | Teléfono(s) Entidades Adscritas | | |
|---|---------------------------------|---|--|
| NUSE –Número único de Seguridad y Emergencias | 123 | Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Centro Regulador de Urgencias y Emergencia Cuerpo de Bomberos Secretaría de movilidad Policía nacional | |
| ENTIDADES DE SOCORDO | | | |



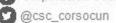






Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 66 de **139**

| Entidad | Dirección | Teléfono (s) | Tipo de |
|--|--|----------------------------------|---|
| | | | asistencia |
| Estación de Bomberos Centro Histórico B 17 | Calle 9 No. 3 – 12 Este | 2861305 Emergencias 119 | Rescate y socorro Colapso de estructuras Incendios |
| Estación de Bomberos Central B2 | Dirección: Calle 11 # 20A-10 | 3 60 28 45 Emergencias 119 | Rescate y socorro Colapso de estructuras Incendios |
| Estación de Bomberos B1 Chapinero | Carrera 9A No. 61 – 77 | 3485420 Emergencias 119 | Rescate y socorro Colapso de estructuras Incendios |
| Defensa Civil | Carrera 27A N° 52 – 60 | (1) 5715889 Emergencias 144 | Rescate y socorro |
| Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá | Av. Cra. 68 N° 68 B - 31 Bloque Norte | (1) 4281111 Emergencias 132 | Rescate y socorro Atención médica |
| EMERGENCIAS PRODUCTOS QUÍMICOS | | | |
| CISPROQUIM | 2886012 | emei | para el manejo de gencias con acias químicas |

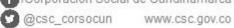






Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 67 de **139**

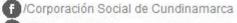
| DIAGRAMA DE FLUJO | ACCIONES | RESPONSABLE |
|---|---|---------------------|
| INICIO DEL INCIDENTE - | Se identifica el tipo de emergencia o incidente | Organización |
| Activación de plan de acción según evento | Se activan los planes de acción y de contingencia de acuerdo al tipo de novedad, teniendo en cuenta la magnitud y la complejidad | Organización |
| ¿Se requiere apoyo de entidades externas ? | Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen altas posibilidades de generar impactos negativos tanto a la empresa en su totalidad o vecindades. Se requiere apoyo externo | Organización |
| SI Control del evento | Se desarrollan los planes de contingencia y de acción apoyo del C.A.M | Organización, C.A.M |
| Se activa comité Local de Emergencias | Se requiere apoyo externo se informa al 123 y se solicita ayuda de acuerdo a la situación | Organización |
| SI Evento fuera de control | Se hace control del evento por parte de entidad externa y brigada de emergencias | Organización |
| Activación del SDGR-CC Control del evento | Evaluar la situación, controlarla de acuerdo a los protocolos internos y externos distritales de actuación en emergencias | Organización |
| FIN | Fin de la emergencia | Organización |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 68 de **139**

9. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN SEGÚN NIVELES DE EMERGENCIA Y ARTICULACIÓN CON EL SDGR - CC

9.1. Comités de Ayuda Mutua - CAM

Los CAM tienen como finalidad realizar un trabajo en coordinación con organizaciones localizadas en la misma zona, para el fortalecimiento de sus acciones mediante mecanismos de ayuda mutua que permitan complementar y fortalecer su plan de Emergencia y Contingencias.

Para ello, los planes de ayuda mutua se fundamentan bajo los siguientes principios:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

Entre las funciones del CAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Disponer del inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.

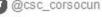






Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 69 de **139**

Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia

9.1.1. Operación del comité de ayuda mutua

- Reunión con los representantes de emergencias de las principales empresas de la zona.
- En la reunión inicial de conformación, se establecen actividades, plan de trabajo, responsables, cronogramas y recursos.
- Se deja documento escrito y debidamente firmado por los integrantes del C.A.M.
- Cuando surge una emergencia, de acuerdo a la magnitud se activa el Plan de Emergencias de la empresa y se presta el apoyo requerido.
- Los elementos utilizados para control y apoyo de la emergencia, serán repuestos.
- Posterior a la emergencia, se elabora documento con un informe del caso donde se incluyan las causas, forma de control, equipos y grupos utilizados y resultado final, este documento será responsabilidad del Comandante del Incidente, Jefe de Brigadas y Representante de la empresa afectada.
- Se cita por parte del Comandante del incidente a los representantes de las entidades afectados para estudiar el documento anterior, establecer plan de trabajo y reposición y devolución de equipos.
- Se debe delegar un equipo investigador para establecer causas del evento y posteriormente establecer planes de acción y de mejora.
- Ejecutar el plan de acción.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

(1) //Corporación Social de Cundinamarca



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 70 de **139**

10. PLANES DE ACCIÓN

Para la respuesta en un incidente o emergencia ocurrida en un periodo específico, se definen la planeación de metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar, determinando los recursos y responsables de cada acción.

10.1. PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

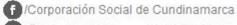
| PLAN DE ATENCIÓN MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS | | |
|---|--|--|
| | Definir y establecer el procedimiento para atención y valoración | |
| | médica primaria de un visitante, un trabajador directo, un | |
| OBJETIVO | trabajador contratista permanente o temporal que se accidente | |
| | o se enferme en condiciones normales de operación de la | |
| | Corporación Social De Cundinamarca | |
| | El (los) coordinador(es) de este plan es (son) el jefe de la | |
| COORDINADOR | brigada de Primeros Auxilios y/o el Gerente Regional de la | |
| | Corporación Social De Cundinamarca | |
| | Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los | |
| | funcionarios de la Corporación Social De Cundinamarca. que | |
| ALCANCE | laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la | |
| | edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal | |
| | incluyendo personal de los distintos contratistas permanentes o | |
| | temporales. Su alcance da cubrimiento a personal visitante. | |
| | Jefe de Brigada: | |
| DECDONCADU IDADEC | Conocer y aplicar este Plan. | |
| RESPONSABILIDADES | Gestionar las actividades de capacitación permanentemente al personal a cargo. | |
| | Disponer de un listado del personal de acuerdo a lo | |
| (6) | establecido en la base de datos general de La | |







Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 71 de **139**

Corporación Social De Cundinamarca Solicitar y mantener dotado el equipo de primeros auxilios.

- Verificar que los vehículos a servicio de La Corporación Social De Cundinamarca cuenten con el botiquín de primeros auxilios, que este completo y en buenas condiciones.
- Cuando se presente la emergencia (accidente o enfermedad) suministrar los primeros auxilios, si no tiene suficiente conocimiento o si la lesión es grave, debe solicitar ayuda inmediata a personal capacitado, bien sea de la línea 123 de emergencias, red médica, o evaluar la situación y el nivel de atención médica requerida por el paciente.
- Informar de la emergencia lo más pronto posible al Comandante del Incidente
- Coordinar los medios de transporte necesarios para trasladar al paciente. Cuando se presente un accidente de trabajo aplicar el procedimiento para informe, manejo e investigación de accidentes.

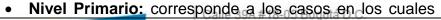
Brigadistas Primeros Auxilios:

- Conocer y aplicar este procedimiento.
- Apoyar y asistir al Jefe de brigada y Gerente Regional de la Corporación Social De Cundinamarca, cuando se presente una emergencia.
- Informar sobre las situaciones anormales y condiciones de peligro, que se detecten en los sitios de trabajo.

Proporcionar información clara, veraz y completa sobre las condiciones de salud (alergias, enfermedades, tipo de sangre, etc.). Esta información es importante, pues en caso de presentarse una emergencia se deben tomar todas las precauciones necesarias para no perjudicar la salud de la víctima.

NIVELES DE ATENCIÓN MÉDICA

De acuerdo a la gravedad de una lesión o enfermedad, se establecen los siguientes niveles de atención:









Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

(f) /Corporación Social de Cundinamarca

(g) @csc corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 72 de **139**

se suministran los primeros auxilios en el sitio de trabajo o en el punto de encuentro, pero que no necesitan ser remitidos para asistencia médica.

- Nivel I: en este nivel están catalogados los accidentes leves o casos de enfermedad común, que pueden dar espera y ser atendidos por medicina general en las IPS adscritas a la EPS a la que pertenece el trabajador.
- Nivel II: en este nivel se incluyen los accidentes clasificados como serios: fracturas (de miembros inferiores), superiores o heridas con sangrado moderado, enfermedad aguda o casos que requieren una pequeña cirugía.
- Nivel III: se incluyen casos de accidentes clasificados como graves: politraumatismos, hemorragias, dificultad respiratoria, heridas penetrantes, quemaduras segundo y tercer grado, fracturas (lesiones de columna o de cuello, fractura del cráneo), alteraciones del estado de conciencia, envenenamiento por inhalación de químicos o vapores, paro cardíaco o respiratorio, entre otros.

El Plan de Emergencias Médicas se activa tanto para lesiones generadas al ocurrir una emergencia, cuando se presenta un accidente de trabajo o para atención de trabajadores con enfermedades graves.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE **EMERGENCIAS** MÉDICAS

Los lesionados por causa de una emergencia no originada por un accidente de trabajo, deben ser trasladados al punto de atención médica más cercano. La decisión del traslado es tomada por el Comandante del Incidente o el Jefe de Brigadas y en último caso, por el encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El procedimiento a seguir depende de:

- Las condiciones y gravedad del accidente o enfermedad.
- De la valoración del personal de la brigada de primeros auxilios del área del evento.
- De las condiciones del lugar; si las lesiones son el resultado de una emergencia, cualquiera que sea su origen.







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 73 de **139**

| | Disponibilidad de transporte. De acuerdo al tipo de lesiones sufridas durante una emergencia o en un accidente de trabajo o una enfermedad se deben seguir el procedimiento para la atención en nivel primario y garantizar la atención en los niveles I, II y III: Nivel Primario |
|---|--|
| | Valorar el estado de salud del paciente. Suministrar primeros auxilios Gestionar el traslado a través de la red Asistencia Informar sobre el evento al encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o al Comandante del Incidente. |
| | Cuando se trate de un accidente de trabajo, elaborar el respectivo informe de reporte. |
| RECOMENDACIONES PARA EL AUXILIADOR | Recomendaciones para el Auxiliador – Brigadista de primeros auxilios: Conservar la calma Inspeccionar el lugar y detectar riesgos Identificar las lesiones o gravedad Programar los primeros auxilios según capacidades, recursos y juicio personal Hacer evaluación primaria (signos vitales) Efectuar evaluación secundaria (fracturas, otras lesiones) Solicitar ayuda El auxiliador no debe retirarse del sitio No obligar, ni permitir al accidentado levantarse No suministrar medicamentos. No suministrar medicamentos a personas inconscientes Después de reconocer la lesión, no tratar de vestir a la víctima. |
| ÁREA DE CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS | Puntos de encuentro definidos en el plan de evacuación. Puntos de encuentro y ACV según comité de ayuda mutua. |
| (6) (FT T F F) | Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 74 de **139**

FUNCIONES EN EL
DESARROLLO
NORMAL DE LA
ACTIVIDAD EN LA
CORPORACIÓN
SOCIAL DE
CUNDINAMARCA

Los integrantes de la Brigada de Primeros Auxilios y los administradores o componentes del Staff Comando tienen las responsabilidades establecidas ANTES de la emergencia. El comandante del incidente y el Jefe de Brigadas, serán los responsables de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos, inspecciones de seguridad, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro y entidades de apoyo.

Se deben mantener dotados los botiquines y dotar a los brigadistas con los elementos requeridos para la atención primaria en caso de lesión o enfermedad.

FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de presentarse una emergencia que involucre trabajadores o visitantes con lesiones físicas y enfermedades, se procederá a actuar de acuerdo a los planes de Acción y Contingencia establecidos, teniendo en cuenta, si se requiere el apoyo del Comité de Ayuda Mutua.

Los diferentes grupos de acción, tanto brigadas, grupos internos y externos, tienen funciones previamente establecidas durante las tres etapas básicas de una determinada emergencia.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

El seguimiento a la planeación y desarrollo del presente Plan se hace directamente por la Dirección y administración de la Corporación Social De Cundinamarca; esta revisión y seguimiento, obedece a una previa planeación que hace parte del cronograma general de trabajo del Comité de emergencias.

Los elementos a auditar son: inspecciones planeadas y no planeadas a equipos e instalaciones, evaluaciones a los brigadistas, informes de eventos de salud ocurridos, acciones de mejora, participación de las distintas entidades de socorro y







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 75 de **139**

| | apoyo externo. | | |
|--------------|--|--|--|
| | Todo el personal que hace parte de Corporación Social De | | |
| CAPACITACIÓN | Cundinamarca y los integrantes de la Brigada de Emergencia | | |
| | deben ser capacitados permanentemente en los temas básicos | | |
| | de emergencias, desde el punto de vista táctico y operativo. | | |

10.2. PLAN DE CONTROL DE INCENDIOS

| OBJETIVO | Establecer un procedimiento de actuación y manejo en caso de ocurrencia de eventos con presencia de fuego. | | |
|---|--|--|--|
| COORDINADOR | El coordinador del plan contra incendios es el líder de brigada de prevención y control de incendios y el representante legal de la Corporación Social De Cundinamarca | | |
| PLAN DE CONTROL DE INCENDIOS | Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios la Corporación Social De Cundinamarca que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal incluyendo personal de los distintos contratistas permanentes o temporales. Su alcance da cubrimiento a personal visitante. | | |
| MANEJO DE EXTINTORES | La empresa cuenta con extintores portátiles, ubicados estratégicamente en las diferentes áreas y zonas comunes de operación, cada extintor se ubica mediante anclaje a la pared. Para la ubicación de estos equipos se tiene en cuenta el tipo de fuego que se pueda llegar a generar. | | |
| PROTECCIÓN DE CONTROL NO CONTROL | CUNDINAMARCA Cundinamarca Cundinamarca Cundinamarca Cundinamarca Cundinamarca Cundinamarca Codigo Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150 Cundinamarca Codigo Postal: 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | | |





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 76 de **139**

| ÁREAS | incendios portátiles para fuegos ABC (agente limpio Solkaflam). | | | |
|--|--|--|--|--|
| | Otras Áreas: Seleccionar el extintor según sea la naturaleza del riesgo (A, B, C, D o K). | | | |
| TAMAÑO Y CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS. | Agente limpio Solkaflam: 3.700 g. 5 extintores en total | | | |
| | Los extintores se ubicaron en las áreas de Corporación Social | | | |
| | De Cundinamarca, siguiendo criterios como: | | | |
| UBICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES | La altura máxima no es mayor a 1.50 metros, medida desde la parte superior de los mismos hasta el piso. Las ubicaciones respetan las distancias máximas de recorrido, no superan entre un equipo y otro los 23 metros. Los extintores están ubicados en base, por su localización y señalización, son visibles desde cualquier sitio en el área protegida. El acceso a los extintores es fácil y rápido, no hay obstaculización de las rutas. | | | |
| | Se debe incluir dentro del programa de inspecciones planeadas, la realización de revisiones periódicas a los extintores. Se debe establecer un plan de mantenimiento Preventivo y predictivo, que permita la detección posibles fallas o daños en cada equipo | | | |
| MANTENIMIENTO | o daños en cada equipo. Esta revisión general es desarrollada por los encargados del área de mantenimiento y brigadistas de prevención y control de incendios. | | | |
| | El mantenimiento y recargas se hace anualmente por parte del proveedor de los equipos, sin embargo cuando algún extintor está dañado o presenta alteraciones o ha sido disparado, se le hace la recarga en el menor tiempo posible, siendo reemplazado por otro de las mismas características mientras llega el equipo original. | | | |
| (C) ERTIFIE | Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. | | | |







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



@csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 77 de **139**

| ACTUACIÓN EN CASO |
|--------------------------|
| DE EMERGENCIAS. |

En caso de presentarse una emergencia que involucre presencia de fuego o conato de incendio, se procederá a actuar de acuerdo a los planes de Acción y de Contingencia establecidos, teniendo en cuenta el apoyo del Comité de Ayuda Mutua.

Los diferentes grupos de acción, tanto brigadas, grupos internos y externos, tienen funciones previamente establecidas durante las tres etapas básicas de una determinada emergencia.

FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD EN LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

Los diferentes integrantes de la Brigada de emergencias tienen las responsabilidades establecidas ANTES de la emergencia.

El comandante del incidente será el responsable de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos, inspecciones de seguridad, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro y entidades de apoyo.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

El seguimiento a la planeación y desarrollo del presente Plan se hace directamente por la Dirección y Administración de la Corporación Social De Cundinamarca; esta revisión y seguimiento, obedece a una previa planeación que hace parte del cronograma general de trabajo del Comité de emergencias. Los elementos a auditar son: inspecciones planeadas y no planeadas a equipos e instalaciones, evaluaciones a los brigadistas, informes de los conatos de incendios ocurridos y se determinan acciones de mejora, donde se involucren a las distintas entidades de socorro y apoyo externo.

CAPACITACIÓN

Todo el personal que hace parte la Corporación Social De Cundinamarca y los integrantes de la Brigada de Emergencias,







Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 78 de **139**

debe ser capacitado permanentemente en los temas básicos de emergencias, desde el punto de vista táctico y operativo.

10.3. PLAN DE EVACUACIÓN

| PLAN DE EVACUACIÓN | | |
|--------------------|--|--|
| OBJETIVO | Establecer acciones tendientes a que el personal se desplace hasta un lugar seguro a través de rutas seguras, en caso de que sucedan eventos en la empresa o en cercanías a la misma, que pongan en peligro la integridad del personal que labora en ella, así como de los visitantes. | |
| ALCANCE | Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios de que laboren directa o indirectamente dentro o fuera de la edificación. Debe ser conocido y difundido a todo el personal incluyendo personal de los distintos contratistas permanentes o temporales. Su alcance da cubrimiento a personal visitante. El plan de evacuación tiene aplicación en los siguientes tipos de eventos: • Posterior a un sismo • Atentado terrorista • Incendio • Fuga de gas • Explosión • Inundación (evacuación parcial) • Amenazas de explosión con bombas | |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 79 de **139**

Será activada única y exclusivamente por el Jefe de Brigadas o comandante del Incidente, y en cualquier otro caso, a quien se designe por parte de uno de los anteriores.

Para la señal de alerta se emitirá sonido agudo utilizando un sistema de pitos o cualquier sistema sonoro previamente definido y divulgado a todo el personal.

SEÑAL DE ALERTA Y ALARMA.

En la fase de alerta el personal suspende las actividades laborales y se prepara para la posible evacuación o la continuidad de las labores (según indicaciones). El sistema sonoro para alerta puede ser 1 pitazo de corta duración (5 segundos). Si suena después de 10 a 15 segundos se procede a evacuar.

La señal de evacuación, se emitirá mediante sonido agudo por espacio de 45 segundos continuos y utilizando mensajes e impartiendo indicaciones, utilizando un sistema de perifoneo o a viva voz.

SALIDAS DE EVACUACIÓN.

Salidas de Emergencia: Puerta principal Piso 1, salida alterna; salida de parqueadero cra. 18

Ruta de evacuación: Pasillos, corredores y escaleras interiores de las instalaciones, el personal está ubicados en la en el piso 4,3,2 bajarán de forma organizada por el lado derecho de la escalera, siguiendo las indicaciones del brigadista.

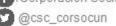
Rutas externas de evacuación: Al llegar a la salida de emergencia, seguir las indicaciones del brigadista, dirigirse al punto de encuentro más cercano







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 80 de **139**

Punto de encuentro o de reunión final: Al llegar a la calle seguir las indicaciones del brigadista, dirigirse por la carrera 18 al sur, por el costado oriental, los brigadistas deberán controlar el tráfico de la calle 39 en los dos costados, y dirigirse al parque ubicado en la carrera 18 con calle 39 y ubicarse en el lugar asignado



Todos los empleados a quienes no se les hayan asignado otras funciones para casos de emergencia, deberán ceñirse al siguiente procedimiento:

Al escuchar la alarma o la orden de evacuar:

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA EVACUACIÓN

- Si está en un área diferente a la suya, evacúe el lugar por donde lo hacen los otros ocupantes, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación.
- Si está en oficinas, suspenda inmediatamente lo que está haciendo, de ser posible guarde la información del computador, apague equipos y ejecute las acciones que se le hayan asignado para emergencias.
- Deje libre el teléfono y cierre escritorios y archivadores.
- Si está en la cafetería, apague y desconecte equipos eléctricos.
- Salga calmada pero rápidamente y en silencio, por la ruta asignada a su área.
- No olvide llevar sus documentos de identidad.
- En caso de incendio cierre ventanas gyápuertas (sin







Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150 (Corporación Social de Cundinamarca



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 81 de **139**

seguro).

- Abra puertas y ventanas en caso de amenaza de bomba.
- Baje por la escalera sin detenerse.
- Si tiene algún visitante, llévelo con usted.
- No regrese por ningún motivo.
- Gatee en caso de humo y cúbrase nariz y boca con un pañuelo.
- Siga las instrucciones del coordinador de evacuación área.
- Vaya sin demora al sitio de reunión asignado a su grupo.
- No regrese al edificio sin haber recibido autorización del Jefe de Emergencia a través del líder de evacuación de su área.
- Si está parqueando su vehículo, suspenda la actividad, salga de su vehículo y déjelo cerrado, únase al grupo de evacuación.

Procedimientos para los Visitantes:

Estas recomendaciones deben divulgarse al personal visitante:

- Abandone el edificio, acatando las instrucciones de los coordinadores de evacuación o empleado que esté visitando, no lleve paquetes, déjelos en la oficina.
- Llegue hasta el sitio de reunión donde se realizará el conteo

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de presentarse una emergencia que requiera proceder con la evacuación, se actuará de acuerdo a los planes de Acción y de Contingencia establecidos, teniendo en cuenta el apoyo del Comité de Ayuda Mutua.

Los diferentes grupos de acción, tanto brigadas, grupos internos externos. tienen funciones previamente establecidas durante las tres etapas básicas de una determinada emergencia.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 82 de **139**

| FUNCIONES EN EL |
|------------------------------|
| DESARROLLO |
| NORMAL DE LA |
| ACTIVIDAD EN LA |
| Corporación Social De |
| Cundinamarca |

Los diferentes integrantes de la Brigada de emergencias tienen las responsabilidades establecidas Antes de la emergencia.

El comandante del incidente será el responsable de establecer el plan de trabajo, que debe incluir actividades de capacitación periódica a todo el personal, suministro, reposición y control de recursos, inspecciones de seguridad permanente, establecer contacto permanente con entidades externas de socorro y entidades de apoyo.

El seguimiento a la planeación y desarrollo del presente Plan se hace directamente por la Dirección y Administración de la Corporación Social De Cundinamarca

esta revisión y seguimiento, obedece a una previa planeación que hace parte del cronograma general de trabajo del Comité de emergencias.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

Los elementos a auditar son: inspecciones planeadas y no planeadas a equipos e instalaciones, evaluaciones a los brigadistas, informes de simulacros y ejercicios evacuación y se determinan acciones de mejora, donde se involucren a las distintas entidades de socorro y apoyo externo.

Todas las acciones anteriores hacen parte y se desarrollan con base a un cronograma de trabajo, definido por la empresa.

CAPACITACIÓN

Todo el personal que hace parte de la Corporación Social De Cundinamarca a y los integrantes de la Brigada de Emergencias, deben ser capacitados permanentemente en los temas básicos de emergencias, desde el punto de vista táctico y operativo.







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



@csc corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 83 de **139**

| | Simulacro de evacuación |
|------------------------------|---|
| | Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación en forma periódica que incluyan como mínimo: |
| ALCANCE | Reconocimiento de la señal de alarma y las instrucciones de emergencia. Rutas de salida Reconocimiento del sitio de reunión Ejecución de acciones de salvamento Procedimientos |
| FRECUENCIA | Realizar una práctica de evacuación independiente por lo menos una vez al año Realizar una práctica total mínimo dos veces al año. Instruir al personal nuevo en los procedimientos a seguir en caso de emergencia. |
| | Se deben adoptar todas las precauciones necesarias cada vez que se realice un simulacro de evacuación, entre las que están: |
| | Seleccionar el escenario para la emergencia simulada. Establecer vigilancia previa de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones como fuera de ellas. Dar aviso previo a las personas claves dentro de la empresa. |
| CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD | Adoptar provisiones para atención médica de posibles accidentados. |
| DE SEGUNDAD | Preparar un documento de planeación general del simulacro. |
| | Establecer cuál debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada. |
| | Seleccionar suficientes observadores para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas. |
| | Preparar formatos para la evaluación.Realizar charlas previas al simulacro, con los |
| | observadores, para aclarar aspectos del ejercicio. • Informar con suficiente anticipación a las entidades de Sede Administrativa. |







Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca

@ @csc_corsocun www.csc.gov.co



Afiliado

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 84 de **139**

| Evaluación y registro | apoyo externo (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía, entre otros). Realizar un seguimiento a las comunicaciones, tanto internas como externas, realizadas durante el ejercicio. Llevar a cabo una reunión con los observadores, una vez finalizado el simulacro. Elaborar un informe de los resultados con sus correspondientes recomendaciones para presentarlo al Comité de Emergencia y divulgarlo a todos los empleados. Cada vez que se efectúe un simulacro total o parcial, los brigadistas coordinadores de evacuación deberán diligenciar un acta para entregarla al Jefe de brigada y llevar un registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación. |
|-----------------------|--|
| | DI ANOS DE EVACITACIÓN |

PLANOS DE EVACUACIÓN

La Corporación Social De Cundinamarca cuenta planos de rutas de evacuación, los cuales se deben actualizar

10.4. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

| PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA | | |
|-----------------------------|---|--|
| OBJETIVO | Establecer el procedimiento a seguir para el manejo de la información que se suministra a nivel interno y externo en las diferentes fases de una posible emergencia que ocurra en la Corporación Social De Cundinamarca | |
| COORDINADOR | Oficial de comunicación publica | |
| ALCANCE | Este Plan es de aplicación y cubrimiento para todos los funcionarios de la Corporación Social De | |
| (G) SRTIFIED | Cundinamarca que laboren directa o indirectamente | |
| icontec = CUN | Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 01 | |

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca

@csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 85 de **139**

dentro o fuera de la edificación, incluyendo personal de seguridad física. Debe ser conocido y difundido a todo el personal incluyendo personal de los distintos contratistas permanentes o temporales.

Durante la Emergencia:

- Preparar conjuntamente con el Comité de Emergencia los "comunicados oficiales" en caso que se requieran.
- Divulgar los comunicados oficiales en los diferentes medios.
- Informar solo lo necesario y únicamente a las partes interesadas.
- Si no se requiere o no se debe comunicar nada, no se emite información de consecuencias, solo de proceder para proteger la vida. Los resultados o consecuencias solo se informarán bajo autorización exclusiva del comandante de incidente

. Después de la Emergencia:

RESPONSABILIDADES

- Informe periódico al PMU o PC Después de la Emergencia.
- Coordinar las actividades de Relaciones Públicas posteriores a la Emergencia, con el fin de facilitar la recuperación de la organización y de su imagen.
- Llevar un archivo de toda la información periodística referente a la emergencia, publicada en los diferentes medios de comunicación nacionales y/o locales.
- Presentar al Jefe de Emergencias, un
- informe sobre el impacto que la emergencia haya tenido sobre la opinión pública y proponer las estrategias de información orientadas para la minimización del impacto sobre la imagen y para su recuperación.
- Coordinar la readecuación de los suministros, servicios y recursos que hayan sido utilizados







Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

(1) // Corporación Social de Cundinamarca



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 86 de **139**

| ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA | durante la aglomeración. Bajo ninguna circunstancia, Ningún Funcionario informará o emitirá comunicados sin autorización a ningún medio de comunicación o personal externo o ajeno a Corporación Social De Cundinamarca. El Staff de comando a través del oficial de información pública informará del estado de la emergencia a la máxima autoridad de la Corporación Social De Cundinamarca, quien en última instancia tomará las decisiones. Bajo condiciones normales de funcionamiento de la Corporación Social De Cundinamarca se divulga información dirigida a la comunidad interna fija y flotante de cómo actuar en caso de suceder alguna eventualidad. Para ello se dispone de mecanismos de divulgación de información como carteleras y correo electrónico | | |
|--|--|--|--|
| FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD EN LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA | | | |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN | El seguimiento a la planeación y desarrollo del presente Plan se hace directamente por la Dirección y Administración de la Corporación Social De Cundinamarca; esta revisión y seguimiento, obedece a una previa planeación que hace parte del cronograma general de trabajo del Comité de emergencias. | | |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 87 de **139**

ANÁLISIS 11. SUMINISTROS, DE **SERVICIOS RECURSOS**

La empresa dispone de los siguientes recursos para la atención y control de emergencias.

| Tipo de recurso | Descripción | Cantidad | Observaciones |
|-------------------|-------------------------------|---------------|--|
| | ABC – 10 Libras | 1 | |
| Extintor | ABC – 20 Libras | 2 | |
| Extintor | Solkaflam- 10 libras | 10 | |
| | Agua a Presión 20 | 2 | |
| | libras | _ | |
| | | | |
| Tipo de recurso | Descripción | Cantidad | Ubicación |
| | Descripción | Cantidad | Ubicación Botiquines con elementos |
| Botiquín Primeros | Descripción Botiquín básico. | Cantidad 3 | |
| | | | Botiquines con elementos |
| Botiquín Primeros | | | Botiquines con elementos vencidos, maletines se utilizan |

12. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Elaborados mediante la definición de políticas, el establecimiento de un esquema de organización y métodos para enfrentar cada amenaza específica, identificada en la Organización. Su ejecución estará determinada por la aplicación de procedimientos operativos normalizados, como componente del plan de emergencias y contingencias

12.1. Procedimiento operativo normalizado para sismo o terremoto







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 88 de **139**

| OBJETIVOS | Establecer un procedimiento estándar de operación en caso de sismos | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|
| PÚBLICO EN GENERAL | SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN TERREMOTO, DEBE: Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos y de gas, de equipos Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento. Buscar refugio bajo escritorios, mesas o estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento. Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que esté suspendido o pueda caer. Protegerse la cabeza y cuello con las manos. Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe usar los ascensores o devolverse por ningún motivo. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO. | | | |
| COMITÉ DE EMERGENCIAS | COMANDANTE DE INCIDENTE: Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario OFICIAL DE SEGURIDAD: Coordina actividades de protección y evacuación de funcionarios. | | | |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | Reporta al Comandante de Incidente detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector. COORDINADORES DE EVACUACIÓN: Lideran operación de los grupos de brigada BRIGADA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS: Actúan en combate contraincendios si existen | | | |
| (G) RTIF | Apoyan proceso de Evacuación Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. | | | |







Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 89 de **139**

BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS:

- Atienden primeros auxilios en caso de requerirse
- Apoyan proceso de Búsqueda y rescate BRIGADA EVACUACIÓN
 - Adelantan Plan de Evacuación
 - Apoya Brigada de Control de incendios
 - Adelantan Plan Búsqueda y rescate
 - Apoya Brigada de Primeros Auxilios









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



(f) /Corporación Social de Cundinamarca



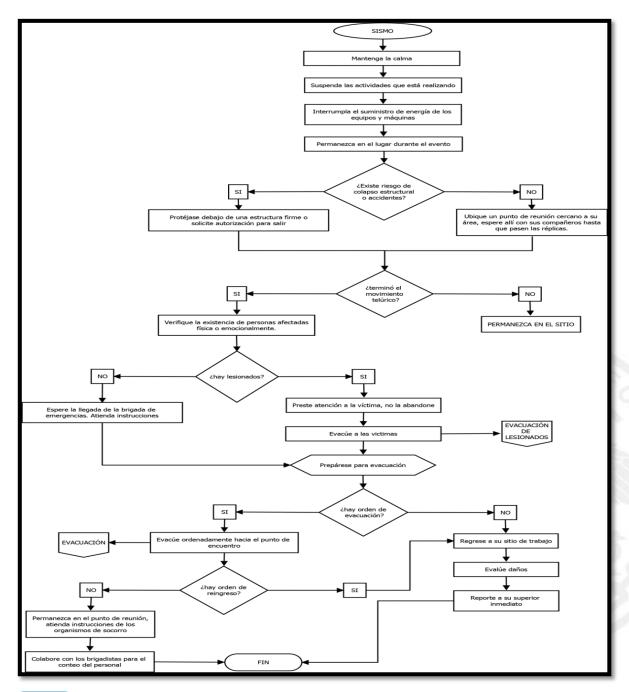
@csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 90 de **139**

Diagrama de flujo para sismo o terremoto 12.1.1.









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



(f) /Corporación Social de Cundinamarca



@csc_corsocun

www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 91 de **139**

12.2. Procedimiento operativo normalizado condiciones para atmosféricas (tormenta eléctrica)

| OBJETIVOS | Establecer un procedimiento estándar de operación en caso de presentarse una tormenta eléctrica, una granizada, una inundación o un vendaval generados por condiciones atmosféricas. |
|---------------------------|---|
| PÚBLICO EN GENERAL | Mantenga la Calma Desconecte suministro eléctrico a equipos Baje los tacos, breakers y cortacircuitos Resguárdese lejos de estructuras metálicas y de estructuras que puedan colapsar. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS |
| COMITÉ DE EMERGENCIAS | OMANDANTE DE INCIDENTE: Determina necesidades de evacuación y momento oportuno para el desarrollo de la misma |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | JEFE DE BRIGADA: Reporta al comandante de incidente detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector. COORDINADORES DE EVACUACIÓN: Lideran operación de los grupos de brigada BRIGADA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS: Actúan en combate contraincendios si existen Apoyan proceso de Evacuación BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS: |
| RTIF | |







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 92 de **139**

- Atienden primeros auxilios en caso de requerirse
- Apoyan proceso de Búsqueda y rescate BRIGADA EVACUACIÓN
 - Adelantan Plan de Evacuación
 - Apoya grupo Contraincendios
 - Adelantan Plan Búsqueda y rescate

Apoya grupo de Primeros Auxilios









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.



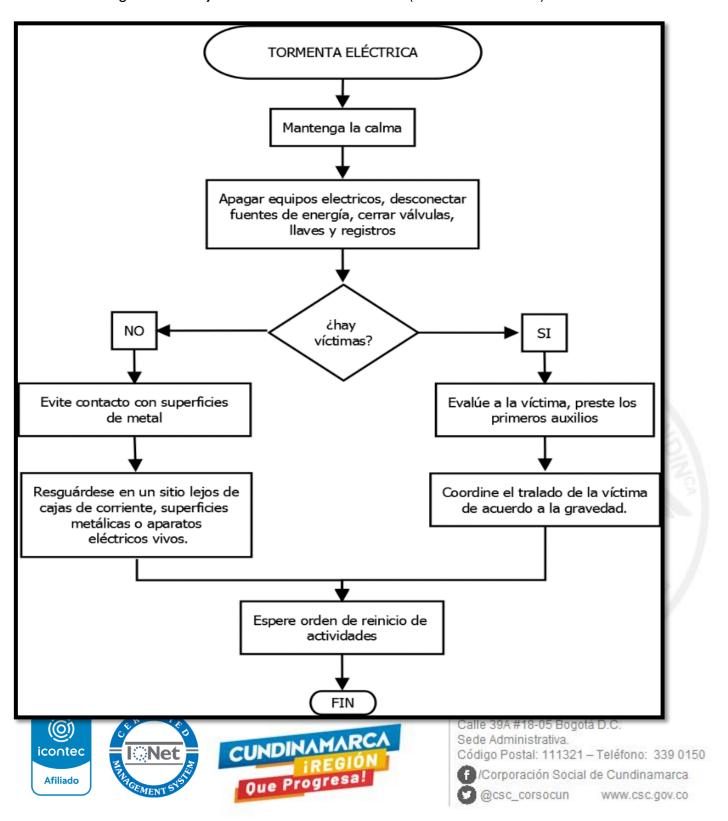




CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 93 de **139**

12.2.1 Diagrama de flujo condiciones atmosféricas (tormenta eléctrica)





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 94 de **139**

12.3. Procedimiento operativo normalizado en caso de inundación.

| OBJETIVOS | Establecer un procedimiento estándar de operación en inundación provocada por deficiencias en el sistema de alcantarillado. |
|---------------------------|---|
| | SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN INUNDACIÓN, DEBE: Retirarse del área directamente afectada. |
| PÚBLICO EN GENERAL | Dar aviso y repostar la situación al jefe de brigada o comandante de incidente. Detectar fuentes eléctricas en el lugar de la inundación y reportarlas al jefe de brigada. Prepárese para evacuar. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO. |
| COMITÉ DE EMERGENCIAS | OMANDANTE DE INCIDENTE: Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario OFICIAL DE SEGURIDAD: |
| COMITÉ DE EMERGENCIAS | Coordina actividades de protección y evacuación de funcionarios. |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | JEFE DE BRIGADA: Reporta al Comandante de Incidente detalle de daños, presencia de víctimas, desarrollo particular de la emergencia en su sector. COORDINADORES DE EVACUACIÓN: Garantizar el proceso de evacuación de la zona afectada Organizar la retirada de las personas del lugar. |
| (Ô) | Retirar a aquellas personas que no puedan moverse por |







Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 95 de **139**

sus propios medios

- Evaluar y asegurar el área
- Si la situación no puede ser controlada evacuar a los sitios de reunión.

BRIGADA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS:

- Solicitar suspensión del fluido eléctrico
- Apoyar las medidas correctivas para el manejo de la emergencia
- Garantizar el restablecimiento de las condiciones seguras

BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS:

- Atienden primeros auxilios en caso de requerirse
- Apoyan proceso de Búsqueda y rescate.









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



(Corporación Social de Cundinamarca)

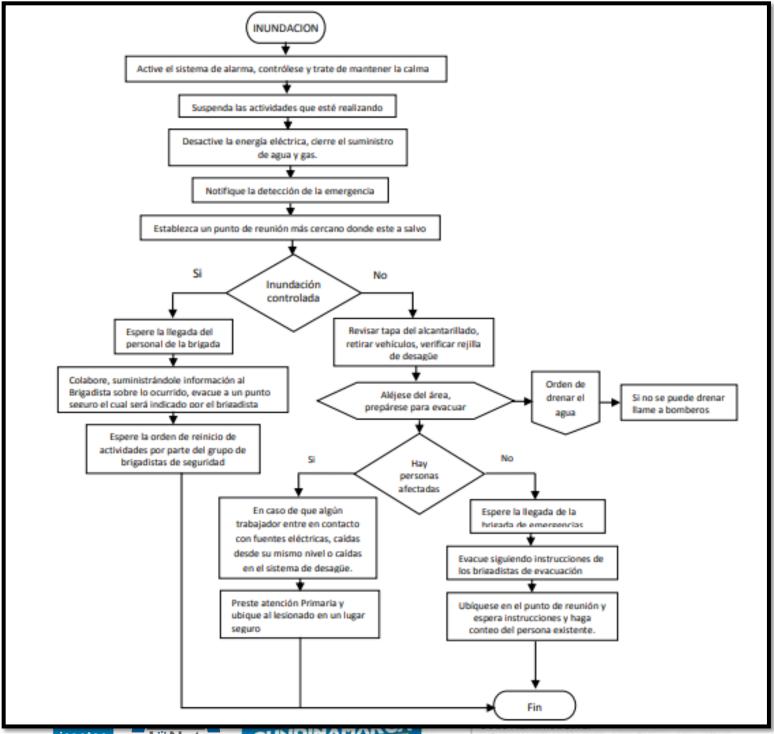




CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 96 de **139**

12.3.1 Diagrama de flujo en caso de inundación



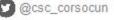






Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150





www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 97 de **139**

12.4. Procedimiento operativo normalizado en caso de incendio

| OBJETIVOS | Establecer un procedimiento estándar de operación en caso de conatos de incendio e incendios incipientes | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|
| PÚBLICO EN GENERAL | SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO, DEBE: Mantener la calma Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla Notificar a los brigadistas Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos. Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. Si existen víctimas y usted tiene NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y | | | |
| PÚBLICO EN GENERAL | prepárese para una evacuación En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase para aislar el conato Si el humo le impide ver, desplácese a gateando. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO. | | | |
| COMITÉ DE EMERGENCIAS | COMANDANTE DE INCIDENTE: • Determina la evacuación parcial o total | | | |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | JEFE DE BRIGADA: • Determina acciones específicas de ataque contraincendios COORDINADORES DE EVACUACIÓN: | | | |
| | Participan en la acción de combate contraincendios | | | |

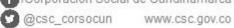






Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 98 de **139**

BRIGADA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS:

- Actúan en combate contraincendios asegurando el área
- Determinan la clase de fuego y a su magnitud
- Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio
- Usan manguera en caso de necesidad
- Cortan suministros de energía y combustibles en maquinaria y equipo

OTROS GRUPOS:

Funciones propias del grupo en caso de requerirse

- Acciones de apoyo mutuo inter grupos según plan
- Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



(Corporación Social de Cundinamarca)

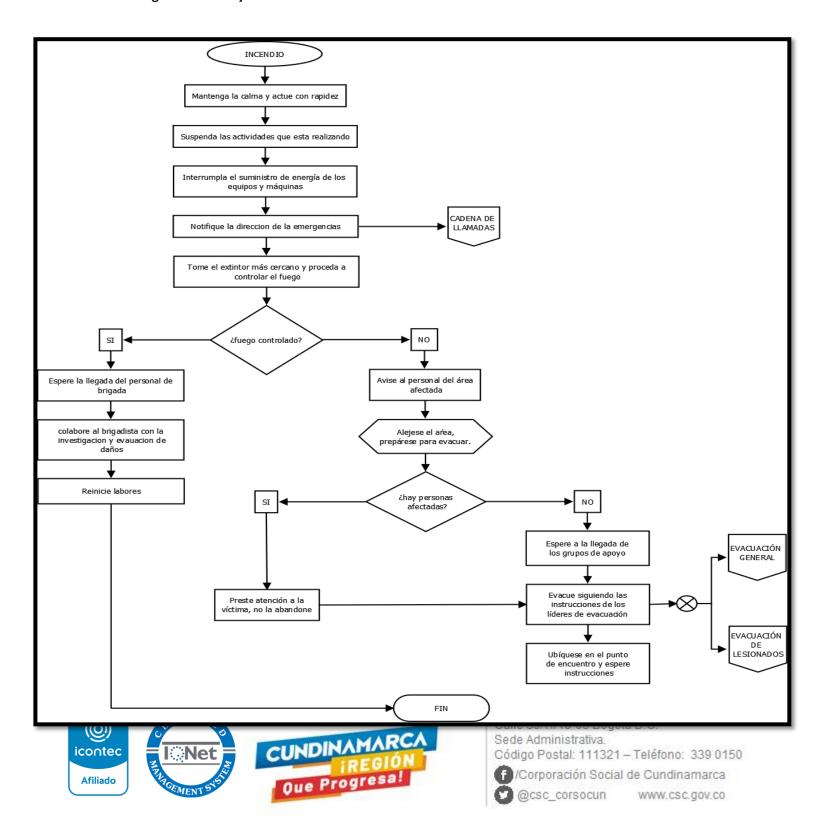




CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 99 de **139**

12.4.1Diagrama de flujo incendio.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 100 de **139**

12.5. Procedimiento operativo normalizado en caso de explosión

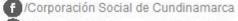
| OBJETIVOS | Establecer un procedimiento estándar de operación en caso de EXPLOSIÓN en los sitios de trabajo o sus alrededores. |
|--------------------------|---|
| PÚBLICO EN GENERAL | Mantener la calma. Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. Notificar al área de seguridad física. Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, Salga del lugar de acuerdo al plan de Evacuación Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos. Si está capacitado preste los primeros auxilios a los lesionados y remita al centro asistencial. En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO. |
| COMITÉ DE EMERGENCIAS | Determina la evacuación parcial o total. Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. Activa la cadena de llamadas. Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto. Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los planos de la Empresa. OFICIAL DE LOGÍSTICA Coordina actividades con los iefes de los grupos de apoyo |
| (O) (ETTE | Coordina actividades con los jefes de los grupos de apoyo Calle 39A #18-05 Bogota D.C: Coda Administrativa |







Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 101 de **139**

| • | Coordina | la red | uisición | de i | equipos | extras |
|---|----------|--------|-----------|------|---------|--------|
| - | Coordina | 14 100 | aioioioii | ao , | oquipoc | Online |

• Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales.

OFICIAL DE COMUNICACIÓN

- Establece el boletín de prensa
- De acuerdo con los requerimientos de Director de Emergencias realiza la
- comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten.

JEFE DE BRIGADA:

- Determina acciones específicas de ataque ofensivo o
- defensivo.
- Establece prioridades de acción y necesidades para el control.

COORDINADORES DE EVACUACIÓN:

- Realizan evacuación o resquardo del personal en un área segura.
- Verifica la salida y condiciones de los evacuados.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS:

- Realizan clasificación de heridos.
- Prestan primeros auxilios a las víctimas.
- Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones.

BRIGADA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS:

- Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio.
- Apoyan a los grupos de Bomberos.

BRIGADA EVACUACIÓN

- Realiza búsqueda y rescate de víctimas
- Apoyan a grupos especializados







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca @csc corsocun www.csc.gov.co

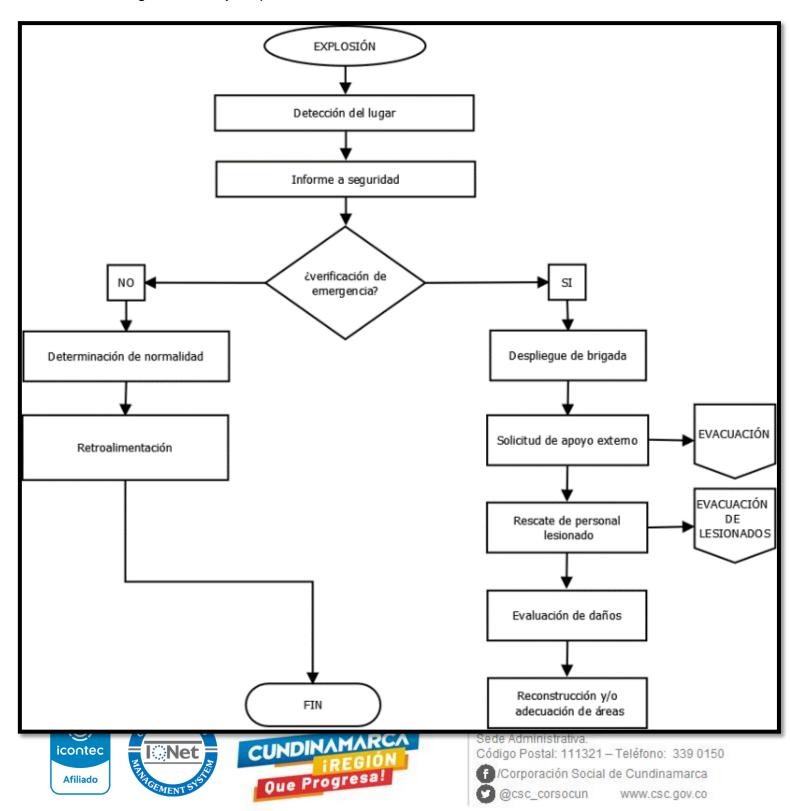




CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 102 de 139

12.5.1 Diagrama de flujo explosión





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 103 de **139**

12.6. Procedimiento operativo normalizado en caso de acción terrorista, amenazas, asaltos, terrorismo y hurto.

| OBJETIVOS | Establecer un procedimiento estándar de operación en caso de detectar amenaza terrorista por vía telefónica u otro medio, asaltos, terrorismo o hurto. | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|
| PÚBLICO EN GENERAL | SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE: Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores Notificar inmediatamente al grupo de seguridad física. Intente mantener contacto con la persona que generan los eventos y obtener la información que pueda orientarle sobre: Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a funcionarios, ocupación armada, etc.) Ocurrencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios de la Empresa, empleados o ex empleados, etc.). Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte grupo de seguridad física. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD | | | |
| COMITÉ DE EMERGENCIAS | COMANDANTE DE INCIDENTE: Contacta a la Policía Nacional. Gestiona protección y evacuación de funcionarios de la Empresa Coordina la búsqueda en exteriores Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad. Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta | | | |
| RTIF | a las autoridades competentes de acuerdo a procedimiento | | | |







Sede Administrativa. Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 104 de **139**

| | logal |
|---------------------------|---|
| | legal. |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos Informa al Comandante de incidente y/u oficial de seguridad y logística. OTROS GRUPOS: Funciones propias del grupo en caso de requerirse Acciones de apoyo mutuo inter grupos según plan Acciones de búsqueda de artefactos, según criterio de Jefe de Brigada. |









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca



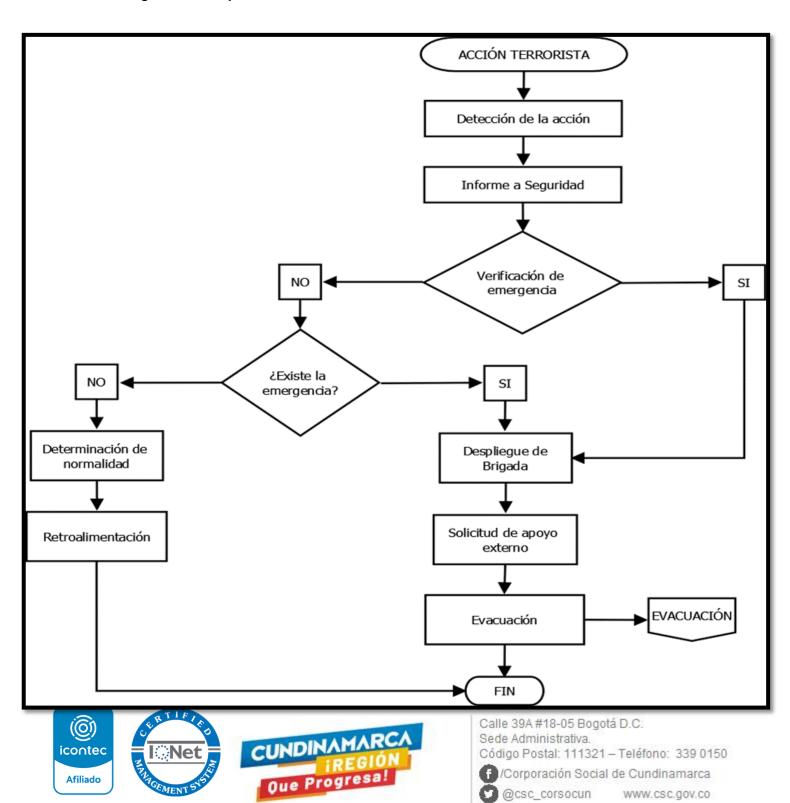
@csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 105 de **139**

12.6.1 Diagrama de flujo acción terrorista





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 106 de **139**

12.7. Procedimiento operativo normalizado para manejo y evacuación de lesionados

| OBJETIVOS | Establecer un procedimiento estándar básico para la evacuación de lesionados de la Empresa. | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| PÚBLICO EN GENERAL | SI EXISTEN LESIONADOS EN LA EMPRESA QUE DEBAN SER EVACUADOS: | | | | |
| | Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar | | | | |
| PÚBLICO EN GENERAL | pánico y contagiarlo a los demás. Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice. Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse. ESTE ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA | | | | |
| | COMANDANTE DE INCIDENTE: | | | | |
| | Está al tanto de la situación. | | | | |
| COMITÉ DE OFICIAL DE ENLACE Y GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO: | | | | | |
| | Coordina medios de traslado del lesionado. Si es por accidente de trabajo, implementa el procedimie para el reporte establecido por la ARL. | | | | |
| BRIGADA DE | JEFE DE BRIGADA: | | | | |
| EMERGENCIAS | Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate Callo 204 #19 05 Bogotá D C | | | | |
| (O) | y rescate Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. | | | | |





Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 107 de **139**

Apoya al COPASST y al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación del Accidente de Trabajo **BRIGADA DE EMERGENCIAS:**

• Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo al flujo gramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios

COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL:

- Gestiona el traslado de paciente
- Adelanta investigación del AT.
- Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso.









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



(f)/Corporación Social de Cundinamarca

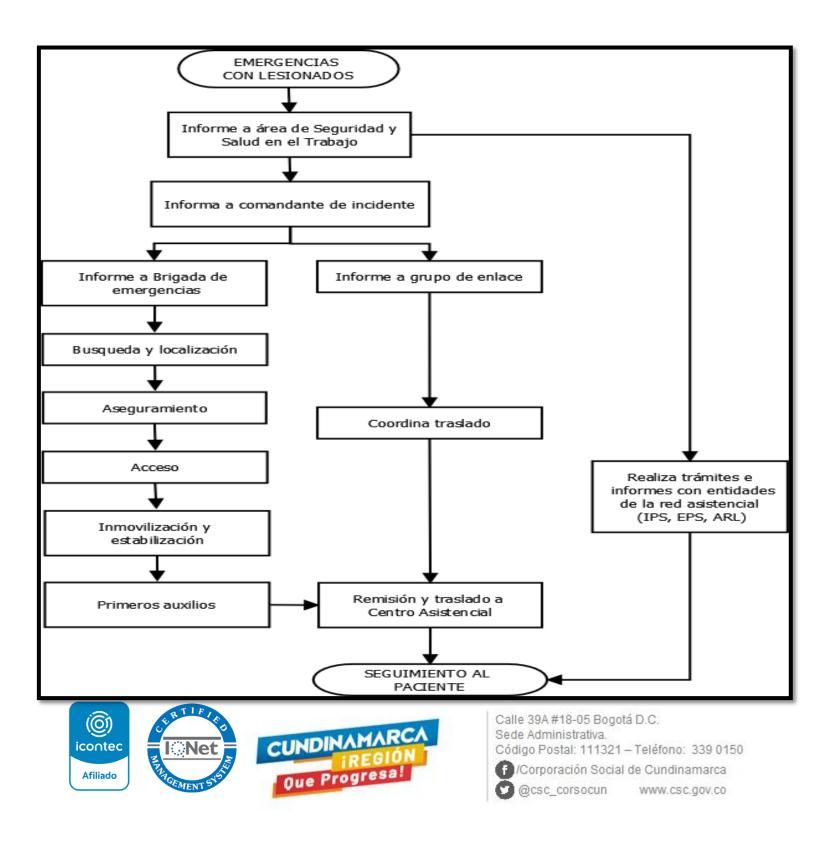




CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 108 de **139**

12.7.1 Diagrama de flujo evacuación de lesionados.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 109 de **139**

12.8. Procedimiento operativo normalizado para evacuación general





Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 110 de **139**

| • | Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la |
|---|--|
| | mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, |
| | busque otra salida o refúgiese y espere ayuda, no use nunca |
| | ascensores, es peligroso, use las escaleras. |

- Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO
- Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado:
- Conserve la calma, no se desespere.
- Cierre (sin llave), puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo un poco alguna ventana
- Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra.
- Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga señales o deje alguna señal grande (sábana, cortina, toalla, etc.), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted está atrapado. poco alguna ventana

COMANDANTE DE INCIDENTE:

 Determina momento adecuado para ordenar evacuación, de acuerdo a los criterios de decisión consignados en el plan.

OFICIAL DE SEGURIDAD:

COMITÉ DE EMERGENCIAS

 Coordina actividades de protección y evacuación de funcionarios de la Empresa

OFICIAL DE LOGÍSTICA:

Organiza grupos de vigilancia y mantenimiento a efectos de apoyo y atención de la emergencia.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

JEFE DE BRIGADA:

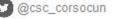
 Reporta al Comandante de incidente novedades durante el proceso de evacuación.
 Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.







Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150 f /Corporación Social de Cundinamarca



Sede Administrativa.

www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 111 de **139**

COORDINADORES DE EVACUACIÓN:

- Repite las consignas establecidas para el proceso de evacuación.
- Repite la ubicación del Punto de Encuentro
- Verifica la salida ordenada y segura del personal.
- Verifica la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar
- Evita que el personal se devuelva.
- Evita que el personal tome los ascensores.
- Instruye al personal sobre el procedimiento e informar sin detalles la situación de emergencia.
- Realiza el conteo del personal y establecer posibles atrapados.
- Verifica las condiciones de seguridad que antes del ingreso del personal después de una evacuación.
- Reporta al Jefe de Brigada los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación.

BRIGADA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCEDIOS

- Actúan en combate contraincendios si existen
- Apoyan proceso de Evacuación

BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS:

Atienden primeros auxilios en caso de requerirse

BRIGADA EVACUACIÓN

BRIGADA DE EMERGENCIAS

- Adelantan Plan de Evacuación, con especial énfasis en la protección del flujo vehicular, salvamento de equipos y documentación.
- Apoya Brigada de control de incendios.

• Apoyan proceso de Búsqueda y rescate







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



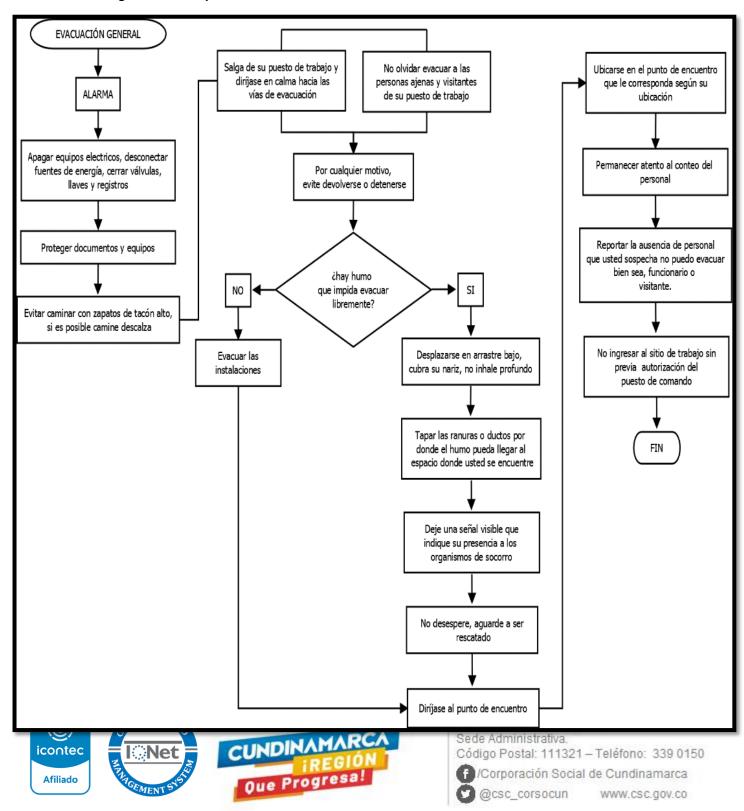
f)/Corporación Social de Cundinamarca



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 112 de 139

12.8.1 Diagrama de flujo Evacuación General.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 113 de **139**

12.9. PLAN DE EMERGENCIA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar las acciones a ejecutar en caso de que se identifique un caso sospechoso y/o positivo de COVID 19, en la Corporación Social De Cundinamarca

ALCANCE

Este Procedimiento incluye todas las actividades de emergencias frente al manejo del COVID-19, desarrolladas en la Corporación Social De Cundinamarca, y aplica para todos los trabajadores, contratistas, visitantes, y proveedores.

DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA

Se activará el presente PON por COVID-19, en caso que cualquier miembro del Corporación Social De Cundinamarca, presente algunos de los siguientes síntomas:

- Fiebre, temperatura corporal por encima 37,5° centígrados.
- Tos.
- Dificultad para respirar.
- Dolor de garganta.

Otros síntomas menos comunes

- Molestias y dolores
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis
- Dolor de cabeza

Pérdida del sentido del olfato o del gusto







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150 (f)/Corporación Social de Cundinamarca



@csc corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 114 de 139

- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies Los síntomas graves son los siguientes:
 - Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
 - Dolor o presión en el pecho
 - Incapacidad para hablar o moverse

DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria. Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro). Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca
@ @csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 115 de **139**

cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Contagio: Es la transmisión de una enfermedad por contacto mediato o inmediato. Una enfermedad contagiosa, por lo tanto, es aquella que una persona enferma puede transmitir a una persona sana

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 116 de **139**

razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión infeccioso. del agente Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/COVID-19.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana,







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 117 de **139**

ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Diarrea: Se define como diarrea la deposición, tres o más veces al día (o con una frecuencia mayor que la normal para la persona) de heces sueltas o líquidas.

Dificultad Respiratoria: Es una afección que involucra una sensación de dificultad o incomodidad al respirar o la sensación de no estar recibiendo suficiente aire.

Dolor De Garganta: Es dolor, carraspera o irritación de la garganta que a menudo empeora al pasar bocado.

Elemento De Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

Epidemia: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.



।**∵Net**



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f /Corporación Social de Cundinamarca

@ @csc_corsocun www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 118 de **139**

Escalofrío: Sensación de frío intensa y repentina acompañada de un ligero temblor del cuerpo, generalmente producida por un cambio brusco de temperatura.

Fatiga: Es una sensación de falta de energía, de agotamiento o de cansancio.

Fiebre: La fiebre es el aumento temporal en la temperatura del cuerpo en respuesta a alguna enfermedad o padecimiento.

Gel Antibacterial: Es un sanitizador, antiséptico, desinfectante de aplicación externa. Elimina el 99% de los gérmenes más comunes con solo frotarse las manos. No requiere agua. El Gel Antibacterial proporciona la higiene complementaria necesaria en sus manos.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es

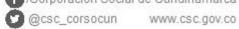






Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



(Corporación Social de Cundinamarca)



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 119 de **139**

sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Perdida De Olfato: Reducción parcial de la capacidad de percibir los olores

Perdida De Gusto: Es un trastorno que da la sensación de tener persistentemente un sabor malo, salado, rancio o metálico en la boca.

Prevención: Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratorio syndrome). SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa. Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

/Corporación Social de Cundinamarca





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 120 de **139**

"Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Secreción Nasal: Salida de material líquido-mucoso por la nariz. El material puede ser mucosidad de la nariz, los senos y la garganta, o pus debido a infecciones o líquido cefalorraquídeo del cerebro.

Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con Casos Sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

Tos: Es un mecanismo de defensa de nuestro organismo frente a agentes externos, es decir, la tos actúa como aliada de nuestro sistema para despejar las vías respiratorias, por ejemplo, de partículas de polvo u otros cuerpos extraños, expulsándolos hacia el exterior a través de gran cantidad de aire desde los pulmones.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

Descripción de Síntomas

- Fiebre, temperatura corporal por encima 37,5° centígrados.
- Tos.

Dificultad para respirar.

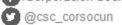
∣∴Net





Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



(Corporación Social de Cundinamarca) www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 121 de **139**

Dolor de garganta.

Otros síntomas menos comunes

- Molestias y dolores
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Los síntomas graves son los siguientes:

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho
- Incapacidad para hablar o moverse

ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN

- Botiquín de Primeros Auxilios.
- Termómetro láser o digital.
- Conos, triángulos de señalización y cintas reflectivas.
- Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos: Guantes de látex o nitrilo, protección respiratoria tipo mascarilla o tapabocas tipo N95, bata desechable u overol anti fluidos (ejemplo tipo tyvek), gafas de seguridad con protección lateral.
- Camillas para transporte de lesionados.

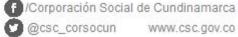






Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 122 de **139**

ÁREA PARA LA ATENCIÓN

Espacio asignado para la atención inicial de personas con síntomas de COVID-19

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON SÍNTOMAS RELACIONADAS CON COVID-19.

- Colocarse los elementos de protección personal
- La asistencia de la brigada de emergencia debe ser limitada mínimo 2 y máximo 4
 Brigadistas; debe garantizar que todos los brigadistas cuenten con los elementos de protección personal básicos de bioseguridad para acceder a la escena.
- Trasladar a la persona sintomática lugar de aislamiento provisional.
- Tranquilizar a la persona sintomática para evitar que sienta mayor ansiedad.
- Tomar la temperatura con el termómetro disponible.
- Active el sistema de emergencias médicas, de acuerdo a la cadena de llamadas ya preestablecida, que incluya reportar telefónicamente a EPS, ARL y Secretaria de Salud.
- Informar al familiar o responsable para su traslado, con el objetivo retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen.
- Aislar a las personas del área durante el proceso de desinfección.
- Brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho, deben tener en cuenta mientras se establece su condición:
 - ✓ Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
 - ✓ Controlar su temperatura 2 veces al día.
 - ✓ Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).

✓ Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad,



l Net



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 123 de **139**

personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

- Una vez la persona afectada sea trasladada, aplicar el protocolo de limpieza y desinfección del área, y de los elementos que se usaron en la atención. Ver protocolo de limpieza y desinfección de superficies.
- Aplicar disposición final de los elementos de protección personal desechables contaminados.
- Aplicar el proceso de lavado de manos recomendado.
- Retorno a sus actividades
- Evaluar si hay persistencia de riesgos con el apoyo de los actores del plan de emergencias
- Orden de retorno a la normalidad según los informes o reportes previamente realizados por la Brigada de Emergencia.
- Activar el Procedimiento de investigación de accidente de trabajo.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



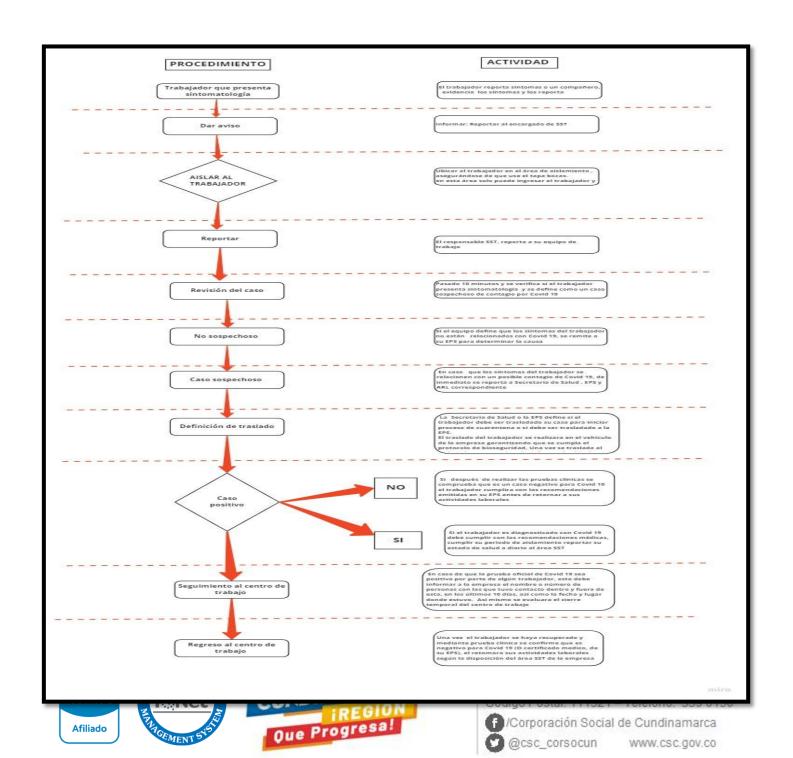
f /Corporación Social de Cundinamarca



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 124 de **139**

12.9.1 Procedimiento Operativo Normalizado- P.O.N Coronavirus Covid- 19





Afiliado

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 125 de **139**

f /Corporación Social de Cundinamarca

www.csc.gov.co

@csc corsocun

13. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Los planes de capacitación y entrenamiento deberán estar dirigidos al personal involucrado en el Plan, responsable de la atención de la emergencia como también a todas las personas que no actúan directamente en la respuesta y que hacen parte de la Organización.

De acuerdo a las necesidades identificadas en el análisis de riesgo y planes de acción se deben establecer las necesidades de capacitación y la proyección del plan.

| PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO | | |
|---|---|--|
| ALCANCE | Para que durante una emergencia el desempeño de los diferentes grupos sea adecuado, se requiere que cada uno de sus componentes tenga una capacitación, la cual se sugiere a continuación: | |
| JEFE DE EMERGENCIAS, COORDINADOR GENERAL DE BRIGADA | Atención de emergencias Políticas institucionales sobre seguridad Organización para emergencias Estructura y alcances del plan de emergencias Sistema Comando Sistemas de comunicación Procedimientos operativos normalizados Manejo de información en emergencias | |
| COORDINADORES DE BRIGADA | Políticas institucionales sobre seguridad Incendios, aspectos teóricos Manejo de extintores - mangueras Primeros Auxilios, generalidades | |
| icontec CUNDINAMA | Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 01 | |



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 126 de **139**

| · | |
|---|--|
| | Valoración primaria y secundaria |
| | Lesiones en tejidos blandos y óseos |
| | Transporte de lesionados |
| | Botiquín de primeros auxilios |
| | Evacuación, generalidades |
| | Alarmas de evacuación |
| | Señalización de emergencia |
| | Rutas de evacuación y puntos de encuentro |
| | Funciones y procedimientos de evacuación |
| BRIGADISTAS PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIO | Física y química básica del fuego Triangulo y tetraedro del fuego Métodos de extinción Maniobras defensivas y ofensivas en el control de incendios Fuego, clases de fuego Tipos de extintores y forma de uso Actuación en caso de conato de incendio Manejo de hidrantes y mangueras Inspección a equipos de control de incendio |
| BRIGADISTAS PRIMEROS AUXILIOS | Primeros Auxilios, generalidades, manejo de la escena. Inmovilización y transporte de victimas RCP OVACE Hemorragias, fracturas, esguinces Evaluación del lesionado Signos vitales Importancia de inspeccionar los botiquines |
| icontec CUNDINAMA | Valoración primaria y secundaria Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 01 |











CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 127 de **139**

| | Lesiones en tejidos blandos Lesiones osteomusculares Emergencias médicas (RCP, OV |
|---|---|
| BRIGADISTAS DE EVACUACIÓN COORDINADORES DE | Procedimientos y planes de evacuación Sistemas de alerta y alarma Manejo de personal en situación de discapacidad y vulnerabilidad. Procedimientos y planes de |
| EVACUACIÓN | evacuación |
| EMPLEADOS | Procedimientos de respuesta a emergencias Sistemas de alarma y procedimientos de comunicación Planes de evacuación Localización y uso de equipo de emergencia |

14. IMPLEMENTACIÓN.

La empresa debe diseñar y establecer un cronograma de actividades específicas para la preparación e implementación del Plan, conforme a lo establecido en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

15.AUDITORIA.

La implementación y desarrollo del PEC se debe evaluar para determinar su cumplimiento. Es conveniente que se desarrollen actividades de Auditoria, con personal interno y externo de la Organización. Las no conformidades que se obtienen de las auditorias son productos para la actualización del Plan de Emergencia y Contingencias.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa. Códino Postal: 111321 – Teléf





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 128 de **139**

15.2. Alcances de la Auditoria

Los programas de auditoría a ejecutar medirán los parámetros siguientes:

- Nivel de formación y entrenamiento de las personas involucradas en el plan.
- Alcance y disponibilidad de los recursos.
- Nivel de concientización existente entre el personal.
- Disponibilidad de las instalaciones.
- Tiempos de respuesta.
- Ejecución de procedimientos.
- Consecución de objetivos.
- Nivel de participación del personal.

Los anteriores parámetros se miden tanto para los recursos internos como para los externos.

15.3. Recolección de información

Para lograr los objetivos propuestos en la auditoria, se recomiendan los siguientes instrumentos:

- Inspecciones.
- Reuniones de discusión y análisis.
- Verificación de registros.
- Pruebas de sistemas y equipos.
- Encuestas.
- Capacitación
- Simulacros.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 129 de **139**

16.REGISTROS.

De cada una de las acciones de auditoría efectuadas, quedará un registro escrito sobre los resultados obtenidos, el cual servirá de base para las decisiones que el comité de emergencia adopte al ejecutar los ajustes pertinentes. Tales registros incluirán el día y hora de su ejecución, la persona que la efectuó, el área y función sujetas a auditoria, el nombre del responsable de tal área y función, el propósito de la auditoria y los resultados obtenidos contrastados con las expectativas.

17. ACTUALIZACIÓN

El PEC debe ser actualizado de forma continua, cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales y/o según los resultados de auditoría a la implementación. Para lo que se asignará a los funcionarios responsables del área de Seguridad y Salud en el trabajo, como responsables del seguimiento y control de cambios.

18. ANEXOS.

18.1. POLÍTICA PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

La Gerencia de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDI**NAMARCA., ha definido como política, la protección integral de la salud de los empleados, del medio ambiente, la conservación de los recursos materiales de la empresa, el control de daño a la propiedad y la obtención de los mejores niveles de eficiencia de sus operaciones.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 130 de **139**

La CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, trabaja en forma continua en el mejoramiento de sus procesos y operaciones con el fin de prevenir la contaminación ambiental, los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

Cada funcionario de la CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, es responsable de velar por el cumplimiento de esta política, comprometiéndose a incorporar en la realización de sus labores las normas de seguridad y control ambiental; asumiendo una actitud de compromiso en el autocuidado de la salud y de participación en las actividades programadas con el fin de:

Preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de las instalaciones de la edificación, incluyendo personal fijo, visitantes y comunidad en general. Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

- Disminuir los riesgos propios de las actividades desarrolladas en las instalaciones de la corporación.
- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan causar como consecuencia de accidentes y catástrofes, teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su valor estratégico para cada una de las instalaciones de la corporación y para la comunidad en general.
- Garantizar la continuidad de las actividades, operaciones y servicios prestados por la entidad.

Representante Legal Adriana Carolina Serrano Trujillo Corporación Social De Cundinamarca







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 131 de **139**

18.2. TELETRABAJO

En Colombia, el teletrabajo se encuentra definido en la Ley 1221 de 2008 como "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación -TIC - para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo". (Artículo 2, Ley 1221 de 2008).

18.2.1. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

Separación del ámbito familiar y privado, Medidas De Seguridad del laboral Material de oficina Habilitar una zona aislable dentro de vivienda exclusiva para Guardar los objetos cortantes (tijeras, desarrollo del trabajo. El ambiente abrecartas, etc.) en un lugar seguro, debe propiciar la motivación. después de su uso. favorecer las actividades mentales y No arrojar materiales u objetos cortantes la protección de la salud y la a la papelera. seguridad. Zonas de circulación Solicitar el apoyo de los miembros de la familia para lograr un ambiente que le permita concentrarse y desarrollar Retirar cualquier obstáculo de las zonas sin interrupciones las actividades de circulación (cajas, equipos, cableado, laborales. Informar a familiares y amigos sobre etc.). las condiciones de desarrollo de su Prestar atención al estado de los pisos, trabajo, a fin de evitar interrupciones ajustando cualquier irregularidad que Separar las actividades familiares de pueda ser causa de caídas (tapetes las laborales, de lo contrario sueltos, entre otros.) pueden surgir tensiones que afectan No circular por zonas con el piso mojado psicológicamente а o resbaladizo debido a procesos de trabajadora, debido al número de compromisos adquiridos limpieza. por conflicto de roles. No circular por zonas con bajos niveles de

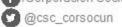
circula por escaleras o pisos

iluminación.

Sede Administrativa. Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

Evitar leer documentos mientras

(f)/Corporación Social de Cundinamarca





www.csc.gov.co

se





Evaluar la necesidad de contar con

una línea telefónica independiente de



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 132 de **139**

desniveles.

Estantería, armarios y archivadores

- Con el fin de evitar golpes, se recomienda cerrar los cajones después de utilizarlos y antes de abrir el siguiente.
- Colocar los elementos más pesados en los cajones inferiores o en la parte más baja de la estantería.
- Llenar los cajones de atrás hacia delante y de abajo hacia arriba.
- Cerciorarse de la estabilidad de la estantería, de los armarios y de los archivadores, para evitar su caída.
- No intentar sujetar un armario o estantería que se cae.
- No utilizar mesas, sillas, cajas o papeleras como escaleras para acceder a elementos ubicados en lo alto.
- Comprobar el estado de las escaleras utilizadas para acceder a elementos colocados en lo alto.
- No tratar de alcanzar objetos alejados del eje de la escalera. Es mejor bajar de la escalera y desplazarla lo más cerca posible al lugar que se desea acceder

Electricidad

- No manipular las instalaciones eléctricas, ni intentar reparar equipos. Estas intervenciones quedan limitadas a personal especializado.
- No desconectar los equipos halando los cables.
- No sobrecargar los enchufes conectando varios equipos.
- Evitar limpiar cualquier equipo con líquidos, mientras está conectado a la corriente eléctrica.
- Evitar salpicaduras sobre los equipos conectados a la corriente eléctrica (café, té y cualquier otra bebida).
- No conectar los equipos eléctricos con las manos húmedas o mojadas.

Prevención de incendios

- Impedir la presencia simultánea de materiales combustibles y focos de ignición o incendio.
- Mantener el orden y la limpieza en los sitios de trabajo.
- Se debe evitar acumular materiales combustibles innecesarios y en especial alrededor de los equipos

icontec

Afiliado

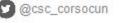
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Considerar la práctica de ejercicio para mantener una condición física que favorezca la salud y las actividades laborales.
- Considerar una nutrición balanceada y con patrones alimenticios regulares.
 Cuando se está en el domicilio, por ejemplo se stiende a desorganizar las

I Net CUN

CUNDINAMARCA IREGIÓN Que Progresa! Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

(f)/Corporación Social de Cundinamarca



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 133 de **139**

eléctricos. Igualmente, en espacios ocultos, como rincones y la parte inferior de la estantería.

- Si es necesario conectar varios equipos eléctricos a una misma toma corriente, se recomienda consultar a personal competente sobre seguridad que representa.
- Solicitar el servicio técnico correspondiente, lo más pronto posible, si se aprecian anomalías en las instalaciones eléctricas o en los equipos.

rutinas.

- Vigilar los hábitos de sueño en relación con la tendencia a trabajar durante la noche. La cantidad y la calidad del sueño garantizan la recuperación física y mental.
- Evitar el uso de sustancias psicotrópicas (cigarrillo, café, alcohol, etc.).
- periódicamente controles médicos y estar atento a cualquier cambio en la condición de salud.
- Prestar atención a los hábitos posturales, los cambios de postura y la realización de pausas a lo largo de la jornada.
- No sentarse sobre una pierna o con las piernas cruzadas por largos periodos de tiempo.
- Los giros sobre la silla no deben hacerse con movimientos bruscos del tronco, sino ayudándose con los pies.
- No forzar la postura para alcanzar objetos distantes. Es preferible ponerse de pie para tomarlos

Recomendaciones Para Prevenir El Riesgo Público

- Siempre estar alerta, no caer en estados de angustia o temor, esto pude ocasionar posibles reacciones que perjudican.
- Antes de ingresar a una calle, evaluar las condiciones de seguridad del entorno. Evitar transitar por lugares con poca iluminación y desoladas
- Si se observa a un sospechoso cambiar de calle o de dirección, para impedir que le cierren el paso, buscar locales para protegerse o alguna

En Caso De Ser Víctima De La Delincuencia

- Permanecer calmado y sereno cuando no se pueda evitar el suceso.
- Solo gritar si hay gente cerca para ayudar.
- Seguir con atención las instrucciones del asaltante.
- No tratar de enfrentar a los delincuentes, hablar amablemente aún si ellos no lo hacen.
- Tratar de mantener el sentido de la orientación. No resistirse a entregar las pertenecías que soliciten, recordar que pueden recuperarse. cosas

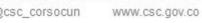
Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

(f)/Corporación Social de Cundinamarca











CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 134 de **139**

alternativa de salida.

- Evitar los acercamientos con personas extrañas. No confiar en el aspecto, sea
- género, edad o nacionalidad, los delincuentes no tienen características definidas.
- Evitar llevar joyas o elementos que llamen la atención de "los amigos de lo ajeno".
- Evitar utilizar en la calle el teléfono celular o equipos que resulten atractivos para los delincuentes.
- No portar grandes sumas de dinero u obietos costosos.
- Guardar en diferentes lugares el dinero.
- Permanecer atentos cuando se realicen transacciones o pagos
- Procurar pedir un taxi a un operador conocido, no tomarlo en la calle ni a la salida
- de centros comerciales supermercados, estos son los lugares preferidos de los
- delincuentes.
- Reportar a las autoridades los actos sospechosos.

integridad y la vida no.

- En caso de intercambio de disparos arrojarse al piso y permanecer agachado.
- Tratar de memorizar información útil para brindar a las autoridades una vez lleguen al lugar de los hechos.
- Tener a mano los teléfonos de emergencia y de algunos familiares, por el efecto postraumático es probable que se olviden momentáneamente estos datos o se pierdan con el hurto del teléfono celular.
- Cuando ya no exista peligro, recurrir inmediatamente a una estación de policía para denunciar lo sucedido y aprovechar que la imagen de los asaltantes y la forma cómo ocurrieron los hechos se recuerdan con facilidad.
- Esto ayudará a canalizar la angustia y a recobrar en alguna medida la sensación de seguridad perdida

Recomendaciones De Seguridad Vial

- Recomendaciones básicas para conductores
- Evitar el exceso de velocidad, para tener mayor oportunidad de reacción respecto a
- peatones, huecos, animales, otros vehículos, motocicletas, ciclistas etc.

¿Qué Hacer En Caso De Incendio?

- Conservar la calma: no gritar, no correr, no empujar.
- Buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego.
- Si el fuego es de origen eléctrico no intentar apagarlo con agua.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150



(f)/Corporación Social de Cundinamarca www.csc.gov.co





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 135 de **139**

Igualmente, para

- recibir golpes menso severos.
- Evitar consumir alcohol cuando se vaya a conducir (ni una sola cerveza)
- Respetar las señales de tránsito.
- Si otro conductor es agresivo, ceder el paso y permanecer tranquilo
- PENSAR ΕN LOS DEMÁS. Preocuparse por la seguridad de demás peatones, ciclistas ٧ conductores
- No distraerse mientras se conduce.
- Nunca utilizar el teléfono celular mientras se conduce, a pesar de hacer uso del mano libre. conversación es un distracto
- No conducir en zigzag entre los otros vehículos
- Conservar la distancia respecto a los otros vehículos.
- Pensar y observar antes de actuar.

Recomendaciones para peatones

- Caminar siempre por la cebra peatonal, si se dispone de ella
- PARAR, MIRAR, ESCUCHAR Y CRUZAR. Cuando se requiera atravesar la calle, hacerlo por los cruces y pasos para peatones y después de comprobar que es seguro el desplazamiento.
- Respetar el semáforo peatonal.
- Atravesar las calles caminando, no corriendo

- Si la puerta es la única salida, verificar que la chapa no esté caliente antes de abrirla; sí lo está, lo más probable es que haya fuego al otro lado de ella, No Abrirla.
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, no desesperarse y colocarse en el sitio más seguro.
- Esperar a ser rescatado.
- Si hay humo ubicarse lo más cerca posible del piso y desplazarse gateando. Taparse la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.
- Si se incendia la ropa, no correr: tirarse al piso y rodar lentamente. De ser posible cubrirse con una manta para apagar el fuego.
- Nunca utilizar los ascensores durante el incendio, utilizar las escaleras.
- En el momento de la evacuación seguir instrucciones personal las del especializado.
- Ayudar a salir a los niños, ancianos y minusválidos.

¿Qué Hacer En Caso De Sismo?

¿Qué Hacer En Caso De Accidente De Trabajo?

Antes:

Asegure todo aquello que lo pueda

Conservar la calma

Avisar inmediatamente al responsable de

(0)**I**○Net icontec Afiliado



Sede Administrativa.







CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 136 de **139**

lastimar (bibliotecas, lámparas, repisas, etc.)

Plan de emergencia

- Reúnase en familia y fije un punto de encuentro seguro para todos.
- Defina la ruta de evacuación más rápida y manténgala despejada

Kit para emergencias

Tenga siempre a mano una linterna, un radio portátil, pilas, agua, comida enlatada y un botiquín de primeros auxilios.

Vivienda segura

• Con la ayuda de un experto verificar si el inmueble es sismo resistente e identificar con su apoyo, los lugares que le ofrecen mayor protección en caso de un terremoto.

Durante

- Mantener la calma, no gritar, no correr
- Durante el terremoto, protegerse bajo un escritorio o mesa (Nunca bajo el marco) de las puertas
- Alejarse de las ventanas y paredes que dan a
- la calle.

Después:

- Cuando pase el terremoto, evaluar su estado de salud.
- Evacuar con calma e ir al punto de encuentro
- Recordar que después de un sismo
- generalmente, se presentan réplicas.

la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. En caso de requerir atención de primeros auxilios o atención médica, comuníquese con la red asistencial de su EPS.

¿Cómo informar el presunto accidente de trabajo a la ARL?

El reporte de su accidente lo realiza su empleador dentro de los dos (2) días hábiles después de la ocurrencia del evento a través de:

- La LINEA POSITIVA de atención gratuita 01 8000 111 170 a nivel nacional o 330 7000 en Bogotá o desde su teléfono móvil al #533.
- La radicación del "Formato Único de Reporte de Accidentes de Trabajo -FURAT" en los puntos de atención Positiva página web de www.positiva.gov.co.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.









CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 137 de **139**

19. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Fondo de Prevención y atención de Emergencias FOPAE. Metodología de análisis de riesgo. Enero de 2014.
- Fondo de Prevención y atención de Emergencias FOPAE. Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia. Diciembre de 2013.
- Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE. Guía para el Desarrollo de Simulacros. Abril de 2008.
- Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE & Consejo Colombiano de Seguridad – CCS. Guía para el Diseño e Implementación del Plan de Emergencias Empresariales. Agosto de 2007.









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



www.csc.gov.co



CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 138 de **139**

Bogotá, D.C., septiembre de 2021

Este documento fue elaborado bajo la asesoría técnica del profesional Pedro Antonio Vargas Calderón, con Licencia en S.O N° 14995 de 19/12/2016/ 7201 de 30/04/2018, emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. El documento contempla la metodología sugerida por el IDIGER (antes FOPAE) y ha sido estructurado en base a la información y evidencia suministradas por Corporación Social De Cundinamarca

Corresponde a la empresa la implementación total o parcial, la realización de ajustes y actualizaciones a que haya lugar.

PEDRO ANTONIO VARGAS CALDERÓN Asesor Vital Gestión de Riesgos S.A.S. Aliado estratégico de ARL Positiva Compañía de Seguros S.A. Lic. SO N°14995 de 2016/7201 de 30/04/2018 - SDS.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





CÓDIGO: CSC-GI-FR-18

PÁGINA: 139 de **139**









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150



f /Corporación Social de Cundinamarca



@csc_corsocun www.csc.gov.co